

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 15

22 DE FEBRERO DE 2017

**“176º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

15ª REUNIÓN – 13ª SESIÓN DE TABLAS

“CESIÓN DERECHOS LITIGIOSOS A MUNICIPALIDAD DE JUNÍN”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1°)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 2°)
DR. PABLO PRIORE	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(FPV2) Partido Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
BALSELLS MIRÓ, Carlos. (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (FPV2)
BIFFI, Cesar (CM)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CARMONA, Sonia (FPV2)
COFANO, Francisco (FPV2)
DÍAZ, Mario (FPV2)
ESCUADERO, María (PTS-FIT)
FRESINA, Héctor (FIT)
GALVAN, Patricia (FPV2)
GIACOMELLI, Leonardo (FPV2)
GONZÁLEZ, Dalmiro (FPV2)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (FPV2)
JAIME, Analía (CM)
JIMÉNEZ, Lautaro (FIT)

LÓPEZ, Jorge (CM)
MANSUR, Ricardo (CM)
PÉREZ, Liliana (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (RJ)
MOLINA, Ernesto (FPV2)
MUÑOZ, José (FPV2)
NARVÁEZ, Pablo (CM)
NIVEN, Marcos (PD)
ORTEGA, Julia (CM)
OSORIO, Aiselmo (CM)
PAGÉS, Norma (CM)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PFV2)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, María (FPV2)
PRIORE, Pablo (PRO)
RAMOS, Silvia (FPV2)
RODRÍGUEZ, Edgar (CM)

RUEDA, Daniel (FPV2)
TANÚS, Jorge (FPV2)
VILLEGAS, Gustavo (CM)
RUIZ, Lidia (PFV2)
RUIZ, Stella (CM)
SANCHEZ, Gladys I. (CM)
SANZ, María (CM)
SEGOVIA, Claudia (PFV2)
SOSA, Jorge (CM)
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)
SORROCHE, Víctor (CM)
VARELA, Beatriz (CM)

AUSENTES CON LICENCIA:

VIADANA, Alejandro (FPV2)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Gustavo Majstruk y Ricardo Mansur Pág.4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág.5

2 – Pedidos de licencia. Pág.5

3 – Resoluciones de Presidencia. Pág.5

4 – Comunicaciones Oficiales. Pág.5

5 – Despachos de Comisión. Pág.6

6 – Comunicaciones Particulares. Pág.6

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

7 - Expte. 72330 del 17-2-17 (H.S. 68521 – Bianchinelli- 14-2-17) –Instituyendo como “Fiesta Provincial”, el evento denominado “Festa in Piazza”. Pág.7

8 - Expte. 72331 del 17-2-17 (H.S. 65838 –Bauzá-14-2-17) –Creando el Programa de Infarto de Miocardio (IAM) y Accidente Cerebro Vascular (ACV/STROKE) denominado “PRIMACS”. Pág.7

Proyectos Presentados

9 - Expte. 72299 del 14-2-17 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Tanús, prohibiendo en la Provincia de Mendoza la realización de actas de infracción y, por consiguiente, la aplicación de sanciones por presuntos incumplimientos al “Plan Precios Transparentes” instrumentado por Resolución N° 51/2017 de la Secretaría de Comercio de la Nación. Pág.9

10 - Expte. 72304 del 14-2-17 –Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ilardo Suriani, Tanús, Parisi y Majstruk, creando la Comisión de Control e Investigación de Sufragios Electrónicos de la Provincia en el ámbito de la H. Cámara de Diputados. Pág.10

11 - Expte. 72308 del 14-2-17 –Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, sustituyendo el Art. 1º y el Anexo I e incorporando los Arts. 3º bis, 3 ter, 3 quater de la Ley 8632 -Prohibiendo en todo el territorio provincial, la utilización, tenencia, acopio, exhibición para venta, fabricación para uso particular y/o expendio al público de los artículos de pirotecnia y cohetería-. Pág.11

12 - Expte. 72309 del 14-2-17 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Priore, modificando el Art.

61 de la Ley 8619 -Implementando el Sistema de Elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.) para la elección de todos los candidatos a cargos electivos provinciales y municipales – implementación del voto electrónico-. Pág.12

13 - Expte. 72317 del 15-2-17 –Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ilardo Suriani, Tanús, Parisi, González y de la diputada Carmona, incorporando el inciso m) al Art. 43 del Decreto Ley 4373/63 –Carta Orgánica para la Obra Social de los Empleados Públicos –promoviendo la publicación del SIBUR-. Pág.13

14 - Expte. 72303 del 14-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Ortega y del diputado López, distinguiendo a Héctor Benjamín Moreno Flores, Director General y Guionista de la Fiesta de la Vendimia 2017, por su aporte a la cultura y exitosa trayectoria. Pág.14

15 - Expte. 72305 del 14-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Niven, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe sobre puntos referidos al cumplimiento de la Ley 7334 –Conformación de un Comité Independiente de Auditoria de Lucha Antigranizo-. Pág.14

16 - Expte. 72307 del 14-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo a Lucas Vavala, creador, gestor e impulsor de la Primera Edición de la “Fiesta de la Labranza”, que se realizó el día 4 de febrero de 2017 en el Anfiteatro Chacho Santa Cruz, Departamento San Rafael. Pág.14

17 - Expte. 72310 del 14-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Varela, Pérez L., Ruiz S. y del diputado Narváez, declarando de interés la colocación de esculturas artísticas en distintos puntos de las rutas que utilizara el Gral. José de San Martín, con el fin de homenajear a los que participaron en la Gesta Libertadora. Pág.15

18 - Expte. 72311 del 14-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Varela, Pérez L., Ruiz S. y del diputado Narváez, declarando de interés el “Primer Foro de Inversiones Mendoza”, organizado por el Consejo Mendocino de Empresarios juntos a Fundación ProMendoza, a realizarse el día 3 de marzo de 2017 en el Hotel Diplomatic. Pág.16

19 - Expte. 72312 del 14-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Varela, Pérez L., Ruiz S. y del diputado Narváez, declarando de interés la realización de la Feria Internacional de Educación Superior, que se realizará en el 2018 en la Provincia. Pág.17

20 - Expte. 72313 del 14-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo al Consejo Empresario Mendocino, Asociación sin fines de lucro creada en marzo de 1997, cuyo interés es realizar propuestas que posibiliten el mejoramiento de la vida de la sociedad mendocina en su conjunto y declarando de interés de esta H. Cámara el Programa de Formación de Líderes Educativos. Pág.18

21 - Expte. 72320 del 15-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Parisi, Bianchinelli, Tanús, Ilardo Suriani y Majstruk, invitando al Administrador de Parques y Zoológicos de la Provincia, a participar de una reunión de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, a fin de que informe sobre irregularidades en el Parque General San Martín. Pág.20

22 - Expte. 72321 del del 15-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Niven, solicitando a la Suprema Corte de Justicia ordene el traslado de la sede del 12º Juzgado de Familia (con competencia en Lavalle) de la Ciudad de Mendoza a la villa cabecera del Departamento Lavalle. Pág.20

23 - Expte. 72322 del 15-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Tanús, Cofano, Ilardo Suriani, Muñoz, Díaz, González, Giacomelli, Parisi, Rueda y Majstruk y de las diputadas Ramos, Segovia, Pérez C., Carmona y Ruiz L., invitando al Ministro de Hacienda y Finanzas a la interpelación en el recinto de sesiones el día 1 de marzo de 2017 a las 10:00 horas. Pág.21

24 - Expte. 72328 del 17-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Priore, distinguiendo a la Dra. Norma Celia Magnelli, como mujer destacada en el ámbito de la ciencia, la investigación y la medicina. Pág.22

25 - Expte. 72329 del 17-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fresina, repudiando la desafectación de la docente Paola Vignoni de la Escuela Nº 4-050 “Roberto Azzoni” e invitando al Director General de Escuelas a efectos de dar explicaciones de dicha medida. Pág.23

26 - Expte. 72337 del 20-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, solicitando a la Dirección de Transporte informe sobre puntos referidos al sistema de transporte de media y corta distancia línea 800 y 850 de la zona centro de la Provincia. Pág.24

27 - Expte. 72314 del 15-2-17 –Proyecto de Declaración con fundamentos de la diputada Segovia, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza gestionase la pronta eliminación de las retenciones fiscales a la exportación de miel producida en la provincia. Pág.24

28 - Expte. 72315 del 14-2-17 –Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Segovia, manifestando su preocupación por la crisis que atraviesa la apicultura en el Departamento Lavalle y el resto de la Provincia. Pág.25

29 - Expte. 72319 del 15-2-17 –Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que la Suprema Corte de Justicia instrumentase los medios necesarios para que los bicicletas que permanecen en calidad de secuestrados en sede judicial, sean puesto a disposición de la Dirección General de Escuelas, a fin de que sean distribuidas entre los alumnos de las escuelas urbano marginal y de las zonas rurales de la Provincia. Pág.25

30 - Expte. 72324 del 15-2-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Mansur, expresando el deseo que el Instituto Nacional de Vitivinicultura tenga a bien informar, en relación a vinos importados en la República Argentina, en el período correspondiente al año 2016 y 2017 hasta la fecha. Pág.26

31 - Expte. 72327 del 17-2-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Priore, expresando el deseo que la Dirección de Seguridad Vial y los Municipios arbitrasen los medios necesarios, a fin de efectivizar un plan de acción tendiente a controlar si los conductores de vehículos que circulan en la Provincia, lo hacen bajo los efectos de algún estupefacientes. Pág.27

32 - Expte. 72336 del 20-2-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizase las gestiones pertinentes, para que incluya en la Propaganda de donación de sangre la inscripción como donante de Médula Osea. Pág.28

33 - Orden del día. Pág.28

III – Expte. 72243 Autorizando a la Adm. Prov. del Fondo a ceder a título oneroso los derechos litigiosos a favor de la Municipalidad de Junín . Pág.33

IV – Exptes Tratados Sobre Tablas. Pág.37

V – Periodo de Homenajes . Pág.44

VI – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág.44

II – (Resoluciones) Pág.45

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, 22 de febrero del año 2017, siendo las 10.55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario doy inicio la Sesión de Tablas convocada para el día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Mansur y Villegas, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) – Señor presidente: hace unos días, Mendoza todavía se encuentra de luto, debido al mayor incidente vial de la historia de esta Provincia, 19 personas fallecieron en ese accidente; 19 familias, vamos a rogar por su consuelo y por la mejoría de los heridos que todavía quedan en el hospital.

Por eso, señor presidente, le pido a esta Cámara un minuto de silencio para que acompañemos, de esta forma respetuosa, a este accidente realmente trágico para la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia invita a los diputados y público a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio por el accidente ocurrido hace unos días en Los Horcones.

-Así se hace.

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiéndose cumplido el minuto de silencio continuamos con la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a las Actas.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (leyendo):

ACTA N° 14, correspondiente a la 12º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 176 Período Anual, del 5/2/2017.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta N° 14.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

2 PEDIDOS DE LICENCIA

SRA. SECRETARIA (Lettry) (leyendo)

Licencia de la diputada Gladys Sánchez para ausentarse de la Provincia y del país entre los días 19 al 21 de febrero de 2017 y del diputado

Alejandro Viadana para faltar a la sesión de la fecha por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: para solicitar que se justifique la inasistencia de la diputada Escudero.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (PJ-FPV) - Señor presidente: pedido de licencia para el diputado Viadana.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si no hay más pedidos de licencias, ponemos en consideración.

-Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 3)

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

(No hay resoluciones)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: si no hay otro tema en particular, voy a solicitar que se omita la lectura de las Comunicaciones Oficiales, y otros Asuntos Entrados, para pasar directamente a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Biffi.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los Asuntos Entrados, es el siguiente

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Dirección General de Administración:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 470/16 (Nota 12518/17) –Solicitando se declare de interés provincial el proyecto de ampliación del edificio escolar correspondiente al PS-056 “Colegio San Antonio de Padua”, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71236 EN EL ARCHIVO (Dip. Molina)

N° 756/16 (Nota 12524/17) –Solicitando se declare de interés provincial la realización del “37º Campeonato Nacional de Atletismo Master de Pista y Campo 2016”, a realizarse los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2016.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71560 EN EL ARCHIVO (Dip. González N.)

2 - Acusa recibo de la Resolución Nro. 1306/17, 1323/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVO

B) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 72330 del 17-2-17 (H.S. 68521 –Bianchinelli-14-2-17) –Instituyendo como “Fiesta Provincial”, el evento denominado “Festa in Piazza”.

A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

Expte. 72331 del 17-2-17 (H.S. 65838 –Bauzá- 14-2-17) –Creando el Programa de Infarto de Miocardio (IAM) y Accidente Cerebro Vascular (ACV/STROKE) denominado “PRIMACS”.

A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica la siguiente resolución:

Nº 824/17 (Nota 12519/17) –Aceptando la renuncia de la Senadora Claudia Najul.

AL ARCHIVO

3 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8950 (Nota 12536/17) -Adhiriendo al régimen establecido en la Ley Nacional 27023, la cual establece que todos los medios de transporte público de pasajeros, de origen nacional, que presten servicios por cualquier título dentro de la jurisdicción del Estado Nacional y también fuera del mismo, están obligados a disponer en sus unidades de transporte de un espacio visible y destacado en el que deberá inscribirse la leyenda: “LAS ISLAS MALVINAS SON ARGENTINAS”.

Nº 8951 (Nota 12537/17) -Ratificando el Decreto Nº 712/2.016, por el cual se aceptó la cesión a título gratuito, efectuada por el titular del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a favor de la Provincia, de los honorarios que le corresponden como representante de la misma ante el Directorio de empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.), para que sean afectados específicamente al mejoramiento de la infraestructura escolar provincial.

AL ARCHIVO

C) Secretaría de Servicios Públicos:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1202/16 (Nota 12516/17) –Sobre puntos referidos al valor que reciben por kilómetro recorrido el

sistema de Metrotranvía, Trolebús y el contrato de prestación privada del recorrido Las Heras-Godoy Cruz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72104 EN COMISIONES (Dip. Galván)

D) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 793/16 (Nota 12520/17) –Sobre puntos relacionados con la Olivicultura en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71601 EN COMISIONES (Dip. Parisi)

E) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1307/17 (Nota 12531/17) –Sobre puntos vinculados al Hospital Diego Paroissien, Departamento Maipú.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72248 EN COMISIONES (Dip. Viadana)

Nº 1305/16 (Nota 12535/17) –Sobre puntos referidos a la implementación en nuestra Provincia de la Ley Nacional 26657.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72217 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 59983/11:

A) De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios de fecha 4-4-12, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo el Sistema Integral de Agua Potable y Saneamiento de la Provincia (SAPyS).

B) De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de fecha 14-2-17, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59983.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 66526/14 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 66526/14, proyecto de resolución del diputado Llaver, solicitando al Ministerio de Infraestructura informe sobre puntos relacionados con el estado actual y futuro del tramo 2 de la Ruta Nacional 188 (Alvear-Malargue).

AL ORDEN DEL DIA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 72323/17 –Sr. Alan Walter Coria, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 72326/17 –Sr. Oscar Armando Díaz, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 72341/17 –Sr. Hugo Daniel Moyano, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 72330)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Institúyese como "Fiesta Provincial" el evento denominado "Festa in Piazza", el que se lleva a cabo en el mes de Marzo de cada año en la Plaza Italia de la Ciudad de Mendoza, organizado por la Federación de Asociaciones de la Colectividad Italiana de Mendoza (FE.DI.ME).

Art. 2º - Incorpórese la "Festa in Piazza" al circuito turístico provincial dependiente del Ente Autárquico de Turismo.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

DIEGO M. SEOANE LAURA G. MONTERO
Secretario Legislativo Vicegobernadora

8

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 72331)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el Programa Provincial de Infarto de Miocardio (IAM) y Accidente Cerebro Vascular (ACV/Stroke), denominado "PRIMACS", cuya normativa y acciones tendrán por finalidad la prevención, atención y recuperación de dichas patologías.

Art.2º - El objeto de la presente es establecer a través del programa las normativas técnicas, las directrices y los procedimientos en la detección y tratamiento precoz de las enfermedades cardiovasculares (IAM – ACV/Stroke) ofreciendo a los pacientes la accesibilidad en el menor tiempo posible a alguna de las estrategias de reperfusión o revascularización existentes, orientándose a los siguientes objetivos y acciones.

Objetivos específicos:

1) Disminuir la morbimortalidad en el territorio de la Provincia de Mendoza provocado por Enfermedades Cardio-cerebro-vasculares.

2) Planificar y proponer estrategias con el fin de optimizar los recursos, reducir el impacto sobre el presupuesto sanitario y mejorar la calidad de vida del paciente y su entorno.

3) Coordinar las acciones de los servicios sanitarios en las etapas pre-hospitalarias, hospitalarias y post-hospitalarias, tanto en el ámbito estatal como privado.

4) Evaluar el funcionamiento integral de los servicios de salud que intervengan en la problemática como así también sus componentes organizativos.

5) Informar a las autoridades los resultados y desarrollo del programa.

Aspectos operativos:

1 - Relevar los siguientes datos para establecer una zonificación adecuada mediante un algoritmo específico en cada región sanitaria:

a) Nombre, ubicación geográfica, nivel de complejidad.

b) Responsable de la institución y medio de contacto.

c) Si la institución realiza tratamiento trombolítico de IAM-ACV/Stroke.

d) Dotación de personal y competencia en el área ambulatoria y/o emergencia en el diagnóstico y manejo del infarto y sus complicaciones (Servicio de Cardiología y Neurología)

e) Equipamiento para el diagnóstico y manejo de los pacientes con alto riesgo de infarto (IAM-ACV/Stroke)

f) Unidades de Emergencia Móviles (SEC): Cantidad, área de cobertura, ubicación geográfica de las bases fijas, recursos humanos y físicos, responsable y contactos.

2 - Capacitar a los profesionales (médicos y enfermeras), técnicos y administrativos de los servicios de salud estatales, privados, organismos provinciales y municipales involucrados en el objeto de la presente.

3 - Formular un sistema de referencia y contrarreferencia que contenga la normativa para una eficaz acción coordinada entre los distintos efectores intervinientes.

4 - Asignar recursos apropiados, para el cumplimiento de los objetivos a los diferentes efectores.

5 - Promover la difusión de los planes y estrategias de atención en las enfermedades cardiovasculares al público en general.

6 - Definir indicadores que permitan evaluar los distintos niveles de atención y la responsabilidad de cada uno dentro de la organización.

7 - Asegurar el buen funcionamiento y la utilización del Sistema de Comunicación TETRA en toda la Provincia a través de un número único y público (911).

8 - Desarrollar un sistema informatizado que posibilite la decisión eficaz y oportuna apuntando a establecer el SPT (Sistema Provincial de Telemedicina):

- a) Programa de visualización e imágenes
- b) E-mail para envío o recepción de datos
- c) Videocámara para la comunicación entre profesionales.

Art. 3º - Las actividades del Programa se implementarán a través de los efectores estatales y privados registrados y aprobados por el mismo.

Art. 4º - Los efectores del sector privado que brinden servicios de Cuidados Intensivos y Hemodinamia, deberán ajustarse a las normativas de funcionamiento establecidas en el presente Programa.

Art. 5º - Todas las entidades estatales y privadas de atención de la salud con sede en la Provincia de Mendoza, independiente de la figura jurídica que posean, deben brindar cobertura asistencial a las personas con estas patologías en el marco del Programa.

Art. 6º - La conducción la ejercerá un médico(s) Director(es) del programa y coordinadores especialistas en neurología clínica y cardiología que serán seleccionados oportunamente.

Art.7º - El Programa creado dependerá del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, quien será la autoridad de aplicación.

Art.8º - A fin de dar cumplimiento a los objetivos de la presente Ley, la autoridad de aplicación deberá:

1 - Crear un Registro Provincial Único, que tendrá por objetivo la realización de estudios epidemiológicos sobre la prevalencia de Infarto (IAM-ACV/Stroke) a nivel departamental y provincial, que sean útiles para entender mejor la patología, su problemática y adecuar permanentemente las políticas públicas de la Provincia.

2 - Garantizar el siguiente esquema de actuación en caso de emergencias: Alertado el N° 911, el profesional de la salud o primer interviniente, que asiste por primera vez al enfermo, accionará en un tiempo total de atención y permanencia en la escena menor a 30 minutos, siguiendo el protocolo que incluye diagnóstico de IAM o ACV/STROKE, según las guías del coordinador a cargo.

a) Establecer un sistema de referencia y contrareferencia del lugar de derivación más próximo para reperfusión o revascularización farmacológica (trombolisis) o mecánica (angioplastia con colocación de stent).

b) El tipo de traslado del Servicio de Emergencia se realiza con ambulancia tipo M2 o de avanzada según región de la Provincia, y de acuerdo al siguiente esquema:

b1) Recepción del llamado en el CRT (centro radiotelefónico) e identificación rápida de signo y síntomas a través de un Radioperador capacitado. Nivel de alarma – Código Rojo.

b2) Brigada o Tripulación compuesta por médico y chofer, enfermero adecuadamente capacitado en el cuidado, tratamiento y complicaciones de la patología a trasladar.

b3) Identificación de centro adecuado de derivación para lograr la reperfusión miocárdica y/o cerebral con Angioplastia con colocación de stent (Nivel 3) o Trombolisis intravenosa (Nivel 2) según el riesgo del paciente y el tiempo que presuntamente se invertirá en iniciar cualquier tipo de reperfusión.

3 - Implementar las medidas necesarias para que los centros de atención sanitaria fijos y móviles definidos en el programa, cuenten con personal especializado y el equipamiento necesario para la detección del correcto diagnóstico y óptimo tratamiento de los pacientes con infarto.

4 - Se promoverán campañas de educación e información a la población en general en el reconocimiento de los signos y síntomas del Infarto Agudo de Miocardio (IAM) y el Accidente Cerebro Vascular (ACV/STROKE).

Art. 9º - Lo establecido en la presente Ley debe integrarse con los programas existentes y los que al efecto elabore la autoridad de aplicación y los gastos que demande su cumplimiento serán atendidos con un FONDO ESPECIAL destinado a solventar los mismos. El mencionado FONDO ESPECIAL será administrado por la Cooperadora del Hospital Central con el criterio médico-social del Programa. La Cooperadora deberá rendir cuentas a las autoridades de aplicación en la materia y está sujeta a la reglamentación que deberá prever la forma de rendición, como así también el porcentaje máximo de retención por los gastos que devenguen de la administración. Los fondos estarán constituidos por:

1) Los recursos que se destinen por Ley de Presupuesto con afectación a esta ley.

2) Las sumas acordadas anuales de las utilidades líquidas y realizadas por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, serán liquidadas y abonadas mensualmente. Este monto será depositado en una cuenta bancaria específica denominada Cooperadora Hospital Central / PRIMACS. El monto podrá ser incrementado según necesidad justificada por los responsables del Programa y aprobado por el Ministerio de Salud. El gasto respectivo deberá ser contemplado en la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Art. 10 - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de 90 (noventa) días a partir del momento de su promulgación.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

DIEGO SEOANE LAURA G. MONTERO
Secretario Legislativo Vicegobernadora

9

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 72299)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley es una continuidad de la posición adoptada en forma unánime por la Cámara de Diputados de Mendoza en virtud de la cual declaró la necesidad de suspender el Plan Precios Transparentes instrumentado por el Gobierno Nacional.

Si bien la propuesta inicial expresada por los integrantes del bloque Justicialista – Frente para la Victoria era diferente, puesto que tenía por objeto rechazar el referido plan nacional, la presentación de un proyecto por parte del representante del Partido PRO, por el cual se declaraba la necesidad de suspenderlo, llevó a nuestro bloque a apoyar dicho proyecto por estar acompañado por los legisladores del oficialismo que conforman una mayoría legislativa.

No obstante lo expuesto, todos los legisladores coincidimos en que no están dadas las condiciones para que se aplique la Resolución 51/2017 de la Secretaría de Comercio de la Nación que instrumentó el Plan Precios Transparentes, atento a que la falta de información ha provocado una importante confusión en quienes deben cumplirla.

Cabe destacar que la declaración aprobada no tiene más efecto que la expresión de un deseo, puesto que la decisión de suspender el referido Plan es de resorte Nacional.

No obstante lo expuesto consideramos que existen medidas que son de competencia provincial y que sería prudente adoptar con el objeto de evitar que la confusión generalizada que existe con relación a la aplicación del Plan afecte el normal desarrollo de la actividad comercial en Mendoza, más aún en épocas particularmente sensibles como el inicio de las clases en las que se produce un movimiento especial por la necesidad de la compra de útiles e indumentaria de carácter escolar.

En el sentido indicado, el artículo 5º de la Resolución 51/2017 de la Secretaría de Comercio, con relación al alcance del Plan Precios

Transparentes establece que “el incumplimiento a lo establecido en la presente resolución será sancionado conforme lo previsto en las Leyes 22802 o 24240 según corresponda”.

A su vez la Ley 24240 establece que son los Gobiernos Provinciales las autoridades competentes para la aplicación de la referida norma.

La Ley Provincial 5547 y sus modificatorias instituyen a la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia o el organismo que la sustituya como la autoridad de aplicación, quien a su vez puede delegar por vía de convenio algunas de sus funciones en favor de los Municipios de Mendoza.

Entendemos que resulta una verdadera incongruencia expresarle al Gobierno Nacional que vería con agrado que suspenda el “Plan Precios Transparentes” y no adoptar en Mendoza, en lo que a nuestra competencia concierne, las medidas pertinentes para evitar los graves problemas de aplicación que se han generado a raíz del referido Plan.

Creemos entonces que corresponde disponer que por el plazo de treinta días hábiles contabilizados desde la publicación de la Resolución 51/2017 de la Secretaría de Comercio de la Nación, todos los organismos que en la Provincia de Mendoza tienen la función de controlar la aplicación de dicha norma, se deberán abstener de instruir actas de infracción y por consiguiente de aplicar sanciones por eventuales incumplimientos del Plan Precios Transparentes.

Los organismos referidos durante el plazo establecido deberán dirigir sus esfuerzos a tareas de información y capacitación de todos los actores del sistema, para facilitar una correcta aplicación y cumplimiento de la norma.

Asimismo ante la eventualidad de que cumplido el plazo establecido el Gobierno Provincial entendiera que se mantienen las condiciones de inseguridad jurídica que justificaron la sanción de esta ley, se lo autoriza a prorrogar la vigencia de la misma por vía de la emisión de un decreto.

Por estos fundamentos es que pedimos al cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 14 de febrero de 2017

Jorge Tanús

Artículo 1º - Prohíbese en la Provincia de Mendoza la realización de actas de infracción y por consiguiente la aplicación de sanciones por presuntos incumplimientos al Plan denominado “Precios Transparentes” instrumentado por la Resolución 51/2017 de la Secretaría de Comercio de la Nación, por el plazo de treinta días hábiles de publicada dicha norma en el Boletín Oficial de la Nación Argentina.

Art. 2º - Dispóngase que durante el plazo establecido en el artículo 1º de esta ley los organismos provinciales y municipales que tienen competencia originaria o delegada para controlar y

fiscalizar la aplicación del “Plan Precios Transparentes”, deberán realizar actividades destinadas a informar a los comerciantes y a la población en general acerca de la correcta y adecuada aplicación de dicho Plan.

Art. 3º - Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogar por vía de Decreto la vigencia de la presente ley, en caso que considere que se mantienen las condiciones de inseguridad jurídica y falta de información que han impedido una adecuada aplicación de la Resolución 51/2017 de la Secretaría de Comercio de la Nación, en la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - De Forma.

Mendoza, 14 de febrero de 2017

Jorge Tanús

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 72304)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley propone la creación de la Comisión de Control e Investigación de Sufragios Electrónicos de la Provincia de Mendoza en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, como una comisión destinada al control y análisis de la celebración de sufragios bajo el sistema de voto electrónico.

El motivo que nos lleva a proponer la presente iniciativa, es la efectiva seguridad y fiabilidad de estos sistemas, las cuales han sido objetadas por varios especialistas versados en el tema.

Las dudas suscitadas son tan grandes que tales especialistas sostienen que el sistema de cifrado de votos podría ser vulnerado con una simple aplicación de teléfono celular, lo cual preocupa de sobremano, teniendo en cuenta la importancia de las decisiones que se llevan a cabo mediante comicios.

Es normal, tratar de ir modernizando, a la luz de las nuevas tecnologías, nuestros métodos y procedimientos, ahora, lo que se debe tener en claro, es que cuando se maneja información tan sensible e importante, la seguridad en el manejo de tal información no debe ser sacrificada en pos de algún procedimiento electrónico, por mas rápido y simpático que parezca.

Tanto es así que en una nota periodística referida a la reciente elección en Santa Rosa, se criticó la publicación de una foto, en la cual el

Gobierno provincial, mostraba datos de las credenciales de los presidentes de mesa (donde se encuentra un código que permite descifrar el contenido de la elección), y el IP de la maquina, esto expuso la vulnerabilidad del sistema, no solo por las debilidades propias del sistema sino además por la mala manipulación y descuido de los presidentes de mesa.

Es por ello que considero necesario la creación de esta comisión, a fin de llevar a cabo controles e investigaciones necesarias, sobre este nuevo método de sufragar, el cual lejos se encuentra todavía de poseer la solidez y seguridad que la situación requiere.

Por todo ello, y lo que en orden a la brevedad se omite, se pone en mérito y consideración el presente proyecto de ley.

Mendoza, 14 de febrero de 2017.

Lucas Ilardo Suriani
Omar Parisi
Jorge Tanús
Gustavo Majstruk

Artículo 1º - CREACIÓN: Créase la Comisión de Control e Investigación de Sufragios Electrónicos de la Provincia de Mendoza en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - MIEMBROS: La Comisión de Control e Investigación de Sufragios Electrónicos de la Provincia de Mendoza estará integrada por un Diputado por cada uno de los bloques de los partidos políticos con representación parlamentaria, designados por la Cámara.

Art. 3º - PRESIDENCIA: La presidencia de la Comisión de Control e Investigación de Sufragios Electrónicos de la Provincia de Mendoza corresponderá a un legislador del partido político opositor, con mayor representación en la Cámara.

Art. 4º - OBJETIVO: La Comisión tendrá como objetivo primordial realizar las investigaciones necesarias a fin de garantizar la fiabilidad del sistema de voto electrónico.

Art. 5º - FACULTAD: La Comisión de Control e Investigación de Sufragios Electrónicos de la Provincia de Mendoza quedará especialmente facultada para requerir de todo organismo público o privado, nacional, provincial o municipal, toda la información que estime conveniente a los fines de su creación.

Art. 6º -DICTAMEN: La Comisión de Control e Investigación de Sufragios Electrónicos de la Provincia de Mendoza después de considerar un asunto, redactará y suscribirá un dictamen.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 14 de febrero de 2017.

Lucas Ilardo Suriani
Omar Parisi
Jorge Tanús
Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 72308)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto busca prohibir en todo el territorio de la Provincia de Mendoza la tenencia, fabricación, comercialización, depósito, circulación y venta al público, mayorista o minorista, así como la manipulación y uso particular de todo elemento de pirotecnia y coherencia de tipo explosiva con efecto audible o sonoro cualquiera fuera su característica y naturaleza, sea éste de venta libre o no, y/o fabricación autorizada.

La pirotécnica con fines exclusivamente sonoros significa una grave contaminación sonora en el medio ambiente y que genera riesgos a la propiedad, a la salud y a la vida humana, tanto en forma directa a través de su uso, como indirectamente por el comportamiento que despierta en las mascotas y animales domésticos y silvestres.

Es de vital importancia la prevención de cualquier acción que conlleve al riesgo de salud e integridad de personas, sobre todo personas ancianas, veteranos de guerra, que le es traumático el recordar esos estruendos, enfermos cardíacos, personas con discapacidades cognitivas o neurológicas que no comprenden la causa de explosiones, tales como Síndrome de Down, Asperger, Autismo, y otras; bebés y niños con mayor sensibilidad auditiva y eventual daño irreparable, entre otros.

Quedan prohibidos todos los artefactos destinados a producir efectos sonoros, audibles o mecánicos, mediante mecanismos de combustión o explosión, que incluyen los denominados cohetes, petardos, rompe portones, bombas de estruendo, fuegos de artificios sonoros, y cualquier otro elemento similar de carácter pirotécnico que produzca combustión y/o explosión exclusivamente para producir sonido y/o explosión.

Quedan excluidos de la presente los artificios pirotécnicos lumínicos exclusivos, como cañas voladoras, estrellas, juegos de luces sin sonido, y productos pirotécnicos lumínicos y la pirotecnia fría.

Asimismo, todos aquellos utilizados para señales de auxilio, como así también los artículos

pirotécnicos de uso por parte de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y/o Defensa Civil.

No menos importante resultan ser los innumerables casos de personas que con motivo de las fiestas de fin de año terminan lesionadas. Debemos destacar que en los últimos años han descendido las estadísticas de pacientes atendidos en centros asistenciales provinciales.

Nuestra Provincia no es la única que se ocupa de este tema controvertido. Ya Buenos Aires y Neuquén, además de Santa Fe han dado su propia ley en el tema de prohibir el uso de la pirotecnia sonora, estableciendo las excepciones del caso, y determinando el debido uso de las mismas en base a la Ley Nacional 20429 y sus modificatorias (de Armas y Explosivos).

Sin embargo, en una muestra palpable de conciencia ambiental, los Departamentos de Godoy Cruz y Tupungato han decidido regionalmente prohibir el uso de la pirotecnia sonora. Por lo que, entendemos, debe ser el territorio provincial en su contexto quien determine legalmente cual y cómo debe utilizarse la pirotecnia, aunque ello signifique la utilización de la denominada pirotecnia fría y rayos láser.

En tal sentido, el Departamento de Godoy Cruz es pionero de esto, reconociendo que los costos, aunque elevados, pero convenientes porque no solo el medio ambiente se ve beneficiado con menos polución, sino también los animales (perros y gatos son altamente perjudicados por la sonoridad de los explosivos) y el ser humano, en este caso específico, aquellos que padecen de TSD/TEA – trastornos del espectro autista, también conocido como trastorno generalizado del desarrollo.

Por estas razones y dada la importancia de la temática solicito a los colegas diputados acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza 7 de febrero de 2017

María José Sanz

Artículo 1º - Sustitúyase el artículo 1º de la Ley Provincial 8632, por el siguiente:

“Artículo 1º - Prohíbese en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la tenencia, fabricación, comercialización, depósito, circulación y venta al público, mayorista o minorista, así como la manipulación y uso particular de todo elemento de pirotecnia y coherencia de tipo explosiva con efecto audible o sonoro cualquiera fuera su característica y naturaleza, sea éste de venta libre o no, y/o fabricación autorizada”.

Art. 2º - Incorporase como Artículo 3º bis de la Ley Provincial 8632 el siguiente:

“Artículo 3º bis - Queda excluida de la prohibición la realización de espectáculos de fuegos de artificio, destinados al entretenimiento de la población por la conmemoración de hechos especiales, siempre que sea con pirotecnia fría o de

efectos lumínicos no sonoros, la que deberá contar previamente con la autorización, mediante resolución fundada de la Autoridad de Aplicación.”

Art. 3º - Incorporase como Artículo 3º ter de la Ley Provincial 8632 el siguiente:

“Artículo 3º ter - Los artificios pirotécnicos o de cohetería que fueran utilizados para los espectáculos autorizados según el Artículo 3º bis, deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido la Ley Nacional 20429 de Armas y Explosivos.”.

Art. 4º - Incorporase como Artículo 3º quater, de la Ley Provincial 8632 el siguiente:

“Artículo 3º Quatre - Quedan excluidos de la presente ley los artificios pirotécnicos lumínicos exclusivos, como cañas voladoras, estrellas, juegos de luces sin sonido, y productos pirotécnicos fríos.”

Art.5º - Sustitúyase el Anexo I de la Ley Provincial 8632, por el siguiente:

ANEXO I

ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS PROHIBIDOS

DETALLE

- 1) Cohetes.
- 2) Rompe portones.
- 3) Bombas de estruendo.
- 4) Triángulos.
- 5) Petardos.
- 6) Foguetas.
- 7) Mortero, mortero con bomba.
- 8) Triquitraques.
- 9) Buscapiés.
- 10) Luces de bengala.

11) Garbanzos y cualesquiera otros análogos en los que se utilice cualquier compuesto químico o mezcla mecánica que contenga unidades oxidantes y combustibles u otros ingredientes, o cualquier sustancia que por sí sola o mezclada con otra pueda ser inflamable, no importa las cantidades o proporciones que contengan, o la forma y diseño de esos productos o artificios que al ser encendida por el fuego, por fricción, conmoción, percusión o detonador, cualquier parte de dicho compuesto o mezcla pueda producir una repentina reproducción de gases capaces de producir sonido, fuego o ambos.”

Art.6º - De Forma

Mendoza 7 de febrero de 2017

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTO DE LEY (EXPT 72309)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que tanto la Ley Provincial 8619, como su Decreto reglamentario, establecen la obligatoriedad del Estado Provincial de garantizar los elementos necesarios de los procesos electorales, entre los que se encuentra la logística electoral necesaria, la impresión de boletas, entre otros.

Si bien el uso de la tecnología resulta de una herramienta de avanzada a la cual debemos como Estado recurrir con el transcurso de los tiempos, es importante que dicho avance se encuentre amparado sobre umbrales no solo aptos sino que sean respaldados sobre una economía capaz de afrontar tales técnicas.

Que la evidente falta de una provisión presupuestaria adecuada para la instrumentación del Voto Electrónico en las elecciones del corriente año 2017 en la Provincia, y de la falta de financiamiento por parte del Estado Nacional para hacer uso de la contratación de la tecnología necesaria que requiere la materialización de dicha modalidad del voto, implica un obstáculo insalvable el cual el Estado Provincial no puede soslayar, lo que conlleva necesariamente a que deba recurrirse a un apoyo económico por parte del Estado Nacional.

Que hasta tanto ello no ocurra, se propone modificar el artículo 61 de la Ley Provincial 8619 que promueve la implementación del voto electrónico para el año 2015 y hacerlo imperativo para las elecciones del año 2019; y por otro lado, suprimir el fragmento in fine de dicho artículo. En sentido coincidente, con esta ley modificatoria se deja incólume lo dispuesto por el artículo 60 de dicha ley, es decir que, eventualmente deberían mejorar las condiciones económicas y financieras del Estado Provincial de modo que implique obtener los recursos necesarios a los fines de poder sufragar la implementación del voto electrónico para las elecciones del año 2017.

Por las razones expuestas, se solicita el acompañamiento de la Honorable Cámara de Diputados al presente proyecto que promueve la modificación del Art. 61 de la Ley 8619 de la Provincia de Mendoza.

Mendoza, 14 de febrero de 2017

Pablo Priore

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 61 de la Ley 8619, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 61: En las elecciones correspondientes al año 2017 el Estado Provincial promoverá la implementación del voto electrónico para la elección de autoridades municipales en todos los departamentos que lo requieran, facilitando

la logística y asignando el financiamiento necesario a tal fin en el presupuesto del año correspondiente”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de febrero de 2017

Pablo Priore

- A LA COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 72317)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objeto promover la publicación del SIBUR permitiendo el acceso público a resoluciones, comunicaciones y disposiciones del Directorio Relativas a designaciones y contrataciones subsidios, autorizaciones de Viáticos, Convenios, etc.

Solicitar la puesta en marcha de un mecanismo que dé acceso público a los actos de gobierno emanados por el Directorio de la OSEP, permitiendo que los empleados del Estado provincial y otros actores sociales tengan acceso a la información sobre temas de gestión de esa entidad con el fin de promover la transparencia en la función pública, combatir la corrupción, ayudar a la participación y mejorar las instituciones del Sistema democrático.

El derecho de acceso a la información pública se encuentra garantizado en nuestra Constitución Nacional desde la reforma de 1994, cuando se incorporaron en el artículo 75 inciso 22, los Pactos y Tratados Internacionales de Derechos Humanos. En tal sentido el derecho a la información se deriva de nuestro propio principio constitucional de la publicidad de los actos de gobierno.

De acuerdo con la Ley 27275 la información debe ser accesible para todas las personas en formatos electrónicos abiertos, que faciliten su reutilización o su distribución por parte terceros. El derecho a la información pública comprende la posibilidad de buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir libremente la información.

La propuesta es tener a disposición un sistema que funcione como Boletín Electrónico donde consten Resoluciones, Comunicaciones, Disposiciones, etc. de OSEP para lo cual hemos tomado como referencia el mecanismo de publicaciones utilizado en otras Obras Sociales, como es el caso del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI).

Creemos necesario un sistema que le permita al afiliado información oportuna, precisa e importante que les permita monitorear y controlar la gestión pública, por eso es vital importancia determinar con claridad un mecanismo sencillo para que todos los usuarios de la obra social puedan acceder a la información.

En esta etapa en que el Gobierno Nacional asegura estar promoviendo la modernización del Estado, y teniendo en cuenta que la Provincia de Mendoza se suma a este proceso a través del decreto 1756/16 del Gobernador Alfredo Cornejo, estimamos que la obra social de los empleados públicos no puede estar ajena ante la posibilidad de brindar las herramientas necesarias para que el afiliado realice no solo diversas tareas de una manera rápida y sencilla, sino acceder a la información sobre el destino de los fondos las decisiones adoptadas por el Directorio de la Institución.

En virtud de los argumentos antes expuestos, solicito a mis pares legisladores que acompañen el presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de febrero de 2017

Lucas Ilardo Suriani
Jorge Tanús
Omar Parisi
Sonia Carmona
Norberto Gonzalez

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 43 del Decreto- Ley 4373/63 incluyéndose el inciso M el cual tendrá la siguiente redacción:

“Art. 49 - Inciso M - Publicar en la página web de la Obra Social todas las resoluciones que dicte el Directorio y el Director de la misma. Las publicaciones deberán realizarse dentro de los 15 días corridos que las mismas hayan sido emitidas”.

Art. 2º - Las resoluciones que dicte la el Director o el Directorio de la obra social de empleados públicos, que sean de carácter general que afecte los intereses de los afiliados y aquellas que establezcan la incorporación y/o contracciones de personal bajo cualquier modalidad deberán ser publicadas en el boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Mendoza, 15 de febrero de 2017

Lucas Ilardo Suriani
Jorge Tanús
Omar Parisi
Sonia Carmona
Norberto Gonzalez

- A LA COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 72303)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La H. Cámara debe distinguir a Héctor Benjamín Moreno, mendocino, oriundo de General Alvear, bailarín, director y coreógrafo del Ballet [[Folklórico Municipal de la Ciudad de Mendoza, instructor de técnicas y códigos tangueros de la escuela del prestigioso bailarín internacional Juan Carlos Copes, creador de la Compañía de Tango Argentino, donde se desempeña como bailarín, director y coreógrafo, instructor de folklore argentino y jurado técnico de ambas disciplinas.

Es el Director General de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2017, y del Guión "Con el vino en la piel", ganados por concurso abierto.

Para tener una idea aproximada de su extensa trayectoria, adjuntamos a la presente su currículum que da cuenta de una destacada vida dedicada a la cultura y acervo de los mendocinos.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de febrero de 2017.

Julia Ortega
Jorge López

Artículo 1º - Distinguir a Héctor Benjamín Moreno Flores, Director General y Guionista de la Fiesta de la Vendimia 2017, por su aporte a la cultura mendocina como bailarín, instructor, director y coreógrafo, autor de numerosos e importantes libretos y guiones y como receptor de destacadas menciones especiales en su profusa y exitosa trayectoria, que hacen al acervo de todos los mendocinos.

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 6 de febrero de 2017.

Julia Ortega
Jorge López

El Curriculum Vitae obra en el expte. original

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 72305)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 7334, establece la conformación de un Comité Independiente de Auditoría de Lucha Antigranizo, el cual tendrá a cargo la realización de la auditoría de los sistemas de mitigación de granizo a través de lucha activa.

En su artículo 3º, la citada norma establece que el Comité Independiente deberá remitir al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, informes técnicos cada treinta (30) días durante el período de la campaña y detallados sobre las diversas actuaciones y metodologías de los servicios de mitigación de granizo en los diferentes oasis productivos de la Provincia de Mendoza, realizando las recomendaciones que considere pertinente.

El organismo que deberá coordinar el Comité Independiente de Auditoría será el Instituto de Estudios y Prevención de Riesgos Naturales – IDEPRN-, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Esta ley fue publicada en el Boletín Oficial el día 21 de marzo de 2005, pero hasta el día de la fecha no tenemos información de su cumplimiento, ni tampoco hemos recibido los informes técnicos que debe remitir dicho Comité al Poder Legislativo cada treinta días durante el período de campaña.

Es necesario, entonces, conocer las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a la Ley 7334.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos se de aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de febrero de 2017.

Marcos Niven

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía de la Provincia, informe lo siguiente:

- Si se está dando cumplimiento a la Ley 7334 del 8 de febrero de 2015.
- En caso negativo, sírvase informar cuales son las razones de este incumplimiento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de febrero de 2017.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 72307)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Dice el Diccionario de la Lengua Española que "labranza es la tarea agrícola que consiste en trazar surcos más o menos profundos en la tierra con una herramienta de mano o con un arado". De esa tarea, se desprende que quien la ejecuta es el labriego, el trabajador del agro, el que inclina su espalda y hiere sus manos para sembrar, para atar, para vigilar el riego.

De esa labranza, de ese labriego, nacerá después la vendimia, que es esa conjunción de cosechar y aplaudir la labor de todo un año, de celebrar que la Madre Naturaleza nos entregó sus frutos a cambio de nuestro esfuerzo.

Mendoza celebra su vendimia. Sus departamentos pregonan, a su modo, esa cosecha. Y el pueblo, en bailes, cantos, luces, rezos, agradecen el renovado vigor. Esa es la idea que seguramente fue creciendo en el espíritu de jóvenes sanrafaelinos, que apostaron a realizar, apenas un año atrás, la Fiesta de la Vendimia Infantil, ofrendando la inocencia de los pequeños para la esperanza de crecer.

Sin embargo, respetuosos de palabras autorizadas, comprendieron que los cauces legales no pueden ni deben ser omitidos. Y su imaginación, generosa y vibrante, los llevó a aunar vendimia infantil con el crecimiento de la labor de campo. Y surgió la palabra para definir, artísticamente, la primera Fiesta de la Labranza.

Creador y firme defensor del proyecto es un jovencito de apenas 16 años, estudiante de cuarto año del secundario, adorador de la danza, (estudia Profesorado de Danza) que no cesó de presentar la idea, de esbozar libreto, de presentar floreos y luces para que la primera "Fiesta de la Labranza" se hiciera realidad.

LUCAS VAVALA, que de él se trata, no estuvo solo en esa empresa titánica de hacer, en el escenario, lo que su fértil imaginación desplegó para cantarle a la labor primaria de surcos, frutales, viñedos, olivares y huertas. Lo acompañaron Claudia Tapia en la gestión socio-cultural, Aime del Valle Aguilar en la coordinación artística, Eugenia Díaz y Matías Gutiérrez.

Más allá del despliegue de un centenar de bailarines de folklore y Danza Contemporánea, Lucas y sus dedicados amigos convocaron para el escenario del Anfiteatro Chacho Santa Cruz, a dos integrantes del Coro estable del Teatro Colón (Adriana Romero y Fermín Prieto – soprano y tenor, respectivamente), a la orquesta infanto-juvenil Amadeus Mozart dirigida por Darío Menach (con 25 músicos cuyas edades oscilan entre los 8 y los 16 años), a especialistas en sonido e iluminación.

La dinámica y la emoción de Lucas también entusiasmaron a entidades intermedias, escolares y de servicio, que se sumaron para lograr un vibrante espectáculo, cuyo resultado final, en lo económico, fue donado a la ONG "La Casita de Malén"

(Asociación de Jóvenes en Lucha contra el Cáncer Infantil) y en lo formal, en la coronación de la reina de la primera Fiesta de la Labranza, que contó

con representantes de los distritos sanrafaelinos y eligió a Valentina Lambrecht, de Cañada Seca.

Estamos convencidos que la juventud tiene la creatividad, el valor y la decisión para crear un futuro brillante. No dudamos que, entre los jóvenes mendocinos que trabajan para ese futuro se encuentra LUCAS VAVALA, emprendedor, dinámico, activo y con anhelos de poner en práctica esos sueños, en la seguridad de que se pueden concretar si hay voluntad, constancia y compromiso.

Por ello es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de febrero de 2017

Maria José Sanz

Artículo 1º - Distíngase por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, al joven emprendedor LUCAS VAVALA, del Departamento San Rafael, como creador, gestor e impulsor de la Primera Edición de la "Fiesta de la Labranza", que se realizó el sábado 4 de febrero 2017 en el Anfiteatro Chacho Santa Cruz, de ese Departamento.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 14 de febrero de 2017

Maria José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72310)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración, motiva la presente resolución declarar de interés la colocación de esculturas artísticas en distintos puntos de las rutas que utilizara el General José de San Martín para homenajear a todas las personas anónimas que participaron de la gesta libertadora, tras cumplirse 200 años del Cruce de los Andes.

Según fuentes periodísticas Diario Uno de fecha 13 de febrero del corriente año, "Propusieron una original idea para homenajear a todas las personas anónimas que participaron de la gesta libertadora, tras cumplirse 200 años del Cruce de los Andes realizar esculturas de siluetas planas, en acero, con terminación de óxido y respetando el tamaño real, para luego montarlas artísticamente en las seis rutas de expedición que usó el General José de San Martín"

La iniciativa surgió el 9 de julio de 2016 de dos arquitectos radicados en Mendoza, Juan Carlos

Marinsalda y María Julia Linares, que se encargaron de armar el proyecto, de diseñar los personajes, de preparar documentación histórica y una página web, para difundir los resultados por todo el país y el continente.

Sin embargo, pronto contagió a motociclistas de Buenos Aires, asociados a la agrupación Águilas Libres Custom, que donaron el dinero para realizar una decena de representaciones en hierro. Las mismas serán las primeras en colocarse ya que el objetivo es que todos los ciudadanos interesados sigan financiando nuevas siluetas para distribuir en puntos históricos de la Argentina.

Un artista metalúrgico de Entre Ríos, Dante Potocco, fue quién se tomó el trabajo de concretar la propuesta que soñaron los arquitectos y financiaron los motociclistas. Sus obras llegaron ayer al Campo Histórico El Plumerillo en Las Heras y serán instaladas la semana que viene con ayuda de la municipalidad y la Dirección Nacional de Vialidad.

Mientras tanto, el jueves pasado en Las Cuevas se montó la representación de un arriero y de un granadero sentado al abrigo de una roca, tomando mates, en un espacio que acoge a los visitantes para que se puedan fotografiar con ellos. Ambas siluetas fueron donadas por la promoción 33 del Liceo Militar General San Martín de Buenos Aires.

Memoria para los sin nombre

"Trabajo en conservación de Patrimonio Histórico y ante el Bicentenario del Cruce de los Andes se me ocurrió otra manera de recordar la gesta, mediante una convocatoria a los ciudadanos a elaborar intervenciones artísticas para instalar en la cordillera, en las seis rutas del ejército y en las zonas donde hayan actividades de apoyo a esta fecha", contó Juan Carlos Marinsalda, uno de los mentores del homenaje.

"Es un homenaje ciudadano a los desconocidos del Ejército de los Andes y a todas sus familias, a todos los arrieros, esclavos, labriegos, que dejaron todo por una causa y cuyos nombres no se conocen. Pensemos que estamos hablando de unas 5.000 personas", explicó el arquitecto que además aclaró que las representaciones no son monumentos.

"La idea es montar intervenciones artísticas en el paisaje que son efímeras, ya que se irán instalando en la cordillera y podrán cambiarse de lugar cuando se lo desee. No tienen ningún rasgo facial porque es justamente una forma de cancelar una deuda pendiente con los anónimos, con los que han quedado al margen de la historia", detalló Marinsalda.

Una historia familiar

"Llevo 30 años en el oficio de metalúrgico y me ha tocado hacer de todo un poco, pero la invitación a realizar estas figuras históricas en metal me llamó mucho la atención. Me gustó la iniciativa y el sentido homenaje de quien hicieron posible el Cruce", describió Dante Potocco sobre los motivos que lo impulsaron a confeccionar las esculturas. El artista también forma parte del grupo Águilas Libres

y visitó Mendoza junto a otros miembros para participar de la convocatoria al homenaje ciudadano que realizó ayer el intendente Daniel Orozco.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de febrero de 2017

Beatriz Varella,
Liliana Perez,
Stella Maris Ruiz,
Pablo Narvaez

Artículo 1º - Declarar de interés la colocación de esculturas artísticas en distintos puntos de las rutas que utilizara el General José de San Martín para homenajear a todas las personas anónimas que participaron de la gesta libertadora, tras cumplirse 200 años del Cruce de los Andes.

Art.2º - De forma

Mendoza, 14 de febrero de 2017

Beatriz Varella,
Liliana Perez,
Stella Maris Ruiz,
Pablo Narvaez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72311)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente declarar de interés la realización del Primer Foro de Inversores Mendoza organizado por el Consejo Mendocino de Empresarios junto a la Fundación ProMendoza a realizarse el día 3 de marzo del corriente en el Hotel Diplomático.

Según fuentes periodísticas, Diario Uno de fecha 13 de febrero del corriente: "El Primer Foro de Inversores Mendoza organizado por el Consejo Mendocino de Empresarios será durante los festejos vendimiales y está organizado por el Consejo Empresario Mendocino (CEM), junto a Fundación ProMendoza con apoyo del Gobierno de Mendoza". Participarán funcionarios del Gobierno nacional y de Mendoza, junto a empresarios de los sectores energía, turismo, transporte, agronegocios, vitivinicultura, TIC e industria.

En el acto de presentación participaron además del Gobernador Alfredo Cornejo, Federico Ostropolsky, Presidente del Consejo Empresario

Mendocino (CEM), y Silvia Jardel, Gerenta General de esa entidad.

El principal objetivo es promover a Mendoza como destino de inversiones nacionales y extranjeras en sectores estratégicos con el idea de crear de más puestos de trabajo de calidad, en el marco de un desarrollo equilibrado y diversificado de la economía provincial.

Durante la presentación, Cornejo expresó: "El objetivo es aprovechar el contexto de la Vendimia, que es nuestra principal fiesta, a la que mucha gente viene por motivos turísticos, para hacer un foro de inversores que va a ser el primero del interior del país. Va a reunir a gente que tiene interés en Mendoza, que está evaluando proyectos en distintos sectores económicos. Como expositores, los Ministros de Economía, Enrique Vaquié, y de Hacienda, Martín Kerchner, ofrecerán un panorama integral de la provincia. Además, vamos a contar con la presencia del Ministro de Economía de la Nación, Nicolás Dujovne; el Ministro de la Producción, Francisco Cabrera, y el Presidente del Banco Central, Javier González Fraga".

"En la exposiciones van a participar también inversores nacionales y extranjeros que tienen presencia en Mendoza, exponiendo sobre sus proyectos en los que les ha ido bien y que queremos que sean los principales ejemplos, que expresen su experiencia, de manera tal que atraigan a quienes tienen ideas y están evaluándonos como plaza de inversión", agregó Cornejo.

"Queremos expresar un especial agradecimiento al CEM, que comparte esta visión no sólo del Gobierno sino de la mayoría de los mendocinos, que es la necesidad de dinamizar al sector privado. Para que Mendoza vuelva a ser el lugar que nos enorgulleció por mucho tiempo.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de febrero de 2017.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Liliana Perez
Stella Ruiz

Artículo 1º - Declarar de interés la realización del Primer Foro de Inversores Mendoza organizado por el Consejo Mendocino de Empresarios, junto a la Fundación ProMendoza, a realizarse el día 3 de marzo del corriente en el Hotel Diplomatic.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 14 de febrero de 2017.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Liliana Perez
Stella Ruiz

- A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72294 EN EL ARCHIVO (Res. 1356/17)

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72312)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente declarar de interés la realización de la Feria Internacional de Educación Superior sede en la Provincia de Mendoza, en el año 2018.

Según fuentes periodísticas, Diario Uno del 13 de febrero del corriente: "El rector de la Universidad Nacional de Cuyo Daniel Pizzi impulsó la realización de una Feria Internacional de Educación Superior en la Argentina y sugirió que la sede sea Mendoza en el 2018".

Para avanzar en la organización compartió un desayuno de trabajo con Albor Cantard, Secretario de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, Guillermo Tamarit, Presidente del Consejo Interuniversitario Nacional (en el que están incluidas todas las universidades argentinas) y otros referentes universitarios provinciales y nacionales. Para el año que viene se prevé la concurrencia a nuestra Provincia de unas 150 universidades de 20 países del mundo, con la asistencia de 3000 estudiantes y más de 500 funcionarios universitarios.

De acuerdo al Rector de la UNCuyo la Feria es un verdadero desafío para la Argentina, en el que se pensó involucrar a la Nación porque trabaja fuertemente en la internacionalización de la Educación Superior a través de la firma de diferentes convenios con el mundo.

En otro orden habló de la alianza entre la UNCuyo y las universidades privadas de Mendoza y del trabajo conjunto que realizan con la intención de unir los recursos humanos de los mendocinos.

Finalmente comunicó que en marzo, en la Nave Universitaria, se hará una actividad previa de la Feria con la inclusión de varias universidades argentinas. Allí se ofrecerán un seminario y un taller con la participación de importantes referentes del país y el exterior.

En tanto que el responsable de la educación universitaria a nivel nacional, Albor Cantard, se refirió al prestigio que tienen las universidades argentinas y que son una referencia en la región y en el mundo. Dijo que es muy importante que en este momento Mendoza haya encarado esta Feria Internacional que tendrá características similares a otras ferias internacionales como las de FAUBAI, (Asociación Brasileña de Educación Internacional), NAFSA, (Asociación de Educadores Internacionales) y EAIE (Asociación Europea para la Educación Internacional).

A su vez comentó que la propuesta no solamente es interesante sino que merece todo el

respaldo de la Secretaría. Destacó que este tipo de ferias son las que marcan la posibilidad de lograr cambios y reflexionó sobre la oportunidad de hacerlas en universidades de otras regiones.

Por su parte, Guillermo Tamarit, presidente del CIN, valoró la virtuosa relación que tienen las universidades públicas y privadas de Mendoza que permiten concretar estos encuentros. Agregó que esta Feria servirá para tener una mirada más crítica y proactiva en lo que se refiere a la internacionalización educativa.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de febrero de 2017

Beatriz Varela
Liliana Perez
Stella Maris Ruiz

Artículo 1º - Declarar de interés la realización de la Feria Internacional de Educación Superior sede en la Provincia de Mendoza, en el año 2018.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 14 de febrero de 2017

Beatriz Varela
Liliana Perez
Stella Maris Ruiz

- A LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 72313)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Consejo Empresario Mendocino es una asociación civil sin fines de lucro, creada en marzo de 1997 que nuclea empresarios cuyo interés es realizar propuestas que posibiliten el mejoramiento de la vida de la sociedad mendocina en su conjunto.

Tiene como objetivo realizar aportes para enriquecer el proceso de toma de decisiones de los distintos gobiernos y contribuir al esclarecimiento de los problemas económicos y sociales de la Provincia de Mendoza con la mira puesta en el interés general. El Consejo realiza propuestas para el conjunto de la sociedad mendocina.

El Consejo Empresario Mendocino tiene como misión integrar recursos intelectuales y económicos para volcarlos al análisis, elaboración, y preparación de estudios concernientes a temas económicos y sociales a fin de contribuir al desarrollo integral de la Provincia de Mendoza y el país.

Con ello pretende ayudar a que el proceso de toma de decisiones políticas cuente con mayores recursos materiales y humanos. El CEM trabaja para que la Provincia tenga un horizonte y un crecimiento económico sustentable en el tiempo.

Las principales estrategias de acción del Consejo Empresario Mendocino están dirigidas a investigar y realizar propuestas en aquellos temas estructurales que afectan negativamente las posibilidades de crecimiento de Mendoza o que impiden que los beneficios del desarrollo alcance a toda su población.

Desarrolla el Programa de Formación de Líderes Educativos

Objetivos

El Programa de Formación de Líderes Educativos tiene por objeto, promover la mejora en la gestión de proyectos transformadores en escuelas de gestión pública y privada de la Provincia de Mendoza, identificando como protagonistas clave de este proceso a los directores responsables de dichas escuelas.

Gestionar una organización educativa requiere de habilidades y cualidades distintivas, y es por ello que es fundamental formar profesionales en el campo de la gestión educativa con una visión integral.

Directores con un perfil dirigido a la gestión y a la consecución de los objetivos definidos por la propia comunidad educativa, de acuerdo a una política educativa moderna, orientada a la calidad educativa, que transmita los valores democráticos de nuestra sociedad. Con este Programa se procura recomendar el pasaje desde un modelo tradicional de gestión burocrático y centrado en procesos, a un modelo orientado a logros.

La Fundación Córdoba Mejora, creadora del Programa, comenzó a desarrollarlo en la Provincia de Córdoba en el año 2012, y transfirió la metodología para su implementación al Consejo Empresario Mendocino (CEM), mediante un convenio de colaboración firmado en 2014.

Perfil del participante:

- Directores, vicedirectores y supervisores de escuelas de nivel secundario, de gestión pública y privada, de la Provincia de Mendoza.

- Entre 40 y 55 años.

- Proactivo.

- Entusiasmo por aprender y trabajar en equipo.

El Programa se orienta a que el participante adquiera habilidades que le permitan:

- Contribuir a la mejora de la calidad educativa de sus instituciones educativas, a través de "buenas prácticas de gestión".

- Liderar a las personas con las que trabaja, motivándolas a participar, libre pero comprometidamente, en las iniciativas planeadas, lo que le permitirá delegar tareas y trabajar en equipo.

- Reconocer fortalezas y debilidades del propio perfil de liderazgo.

- Gestionar propuestas de capacitación en sus instituciones, donde puedan exhibirse la implementación de los instrumentos de formación.

- Comprender la complejidad de los cambios en las organizaciones y en las personas, gestionando efectivamente la diversidad de actores que interactúan con la comunidad educativa.

- Incrementar el liderazgo comunitario, a través de emprendimientos educativos innovadores entre la Escuela y la Comunidad, facilitando acciones conjuntas con los municipios, comunas y con organizaciones de la sociedad civil, para favorecer la apertura de la escuela a la comunidad.

- Conocer herramientas que permitan hacer nuevas lecturas de la realidad escolar y de las condiciones en las que desarrollan su trabajo de conductores.

- Estimular la incorporación de la tecnología en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Adecuar la formación de los directivos a los nuevos paradigmas culturales del mundo contemporáneo.

- Fortalecer el compromiso de la comunidad educativa con las necesidades de la Provincia y el país.

- Generar un lugar de reflexión en el ámbito de formación para la vida y el trabajo presente en las currículas de nivel medio del sistema educativo de la provincia de Mendoza.

El Programa se estructura en tres niveles, que se desarrollarán durante 3 años.

Cada nivel consta de 3 asignaturas que se dictarán en 7 encuentros mensuales, entre el mes de abril y noviembre.

El Programa de Formación de Líderes Educativos de la Provincia de Mendoza se basa en sistema de formación teórico-práctico, enfocado a la transferencia a la institución escolar. El cupo es limitado a treinta participantes por curso.

El Programa otorga puntaje docente, según Resolución 136/2015 de la Dirección General de Escuelas (DGE) del Gobierno de Mendoza.

El Consejo Empresario Mendocino (CEM) ha firmado un convenio de colaboración con la DGE para la implementación del PFLE – Mendoza Transforma.

El Programa no tiene costo para el participante.

Durante el 2015 fue financiado por el Consejo Empresario Mendocino. A partir del 2016 se invitarán a otras entidades empresarias, empresas y familias de la Provincia de Mendoza a apoyarlo con aporte financiero.

Empresas que financian Cohorte 2015
Aldo Monteverdi Construcciones Civiles
Alfredo Romano Consultores Asociados
Allub Hnos.
Arturo Yacopini e hijos
Banco San Juan
Banco Supervielle
Bodega Norton

Bodega Pulenta State
Calzetta Hnos
Distrocuyo
Friolatina
Globe Metales
Grupo Presidente
ICBC
Industrias Chirino
José Cartellone Construcciones Civiles
Montemar Cía. Financiera
Oscar David Mayoristas
O.V.C. S.A.
Surfrance
Tarjeta Nevada
Transportes Andreu
Triunfo Seguros
TYSA
Valvtronic

Aportes financieros para Cohorte 2016

El Banco Supervielle aportará el financiamiento para veinte directores de escuelas secundarias del Cohorte 2016 y los acompañarán durante los tres años de cursado del Programa.

En el caso del Banco San Juan y la empresa José Cartellone Construcciones Civiles financian dos directores cada una.

También realizan su aporte la Sra. Rosa Frenck, el Sr. Pablo Priore y las siguientes empresas:

Bodega Dominio Del Plata
Bodega Peñaflor
Bodega Tapiz
Ficamen
Mercantil Andina
Publicidad Sarmiento

Por ello es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de febrero de 2017

Maria José Sanz

Artículo 1º - Distíngase por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, al Consejo Empresario Mendocino, asociación civil sin fines de lucro creada en marzo de 1997, que nuclea a empresarios cuyo interés es realizar propuestas que posibiliten el mejoramiento de la vida de la sociedad mendocina en su conjunto.

Art. 2º - Declárese de interés, por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, El Programa de Formación de Líderes Educativos que tiene por objeto promover la mejora en la gestión de proyectos transformadores en escuelas de gestión pública y privada de la Provincia de Mendoza, identificando como protagonistas clave de este proceso a los directores responsables de escuelas.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 12 de febrero de 2017

Maria José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72320)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto que se invite a la COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS de ésta Honorable Cámara de Diputados, al Arq. Ricardo Mariotti, Administrador de Parques y Zoológicos de la Provincia de Mendoza el día Martes 28 de febrero de 2017 a las 10 hs. a participar en la Comisión recién mencionada.

Que el Parque General San Martín es uno de los íconos de la Provincia de Mendoza.

Que hay posibles irregularidades en una licitación convocada por la Secretaría de Ambiente.

Que se está trabajando sin que exista una declaración de impacto ambiental.

Que desde dos organizaciones ambientales pidieron que Fiscalía de Estado suspenda la tala de árboles que está llevando a cabo la empresa Consultora Logística Ambiental S.A.

Que la venta de madera extraída del Parque General San Martín está prohibida por el artículo 28 de la Ley 6394. El mismo establece: "Queda prohibido al Poder Ejecutivo o al Poder Legislativo el efectuar donaciones o ventas totales o parciales a personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, de los terrenos o bienes que integran en la actualidad del Parque General San Martín, sin que previamente se realice una evaluación de impacto ambiental por parte del Ministerio de Medio Ambiente".

Mendoza, 15 de febrero de 2017.

Omar Parisi
Carlos Bianchinelli
Jorge Tanús
Gustavo Majstruk
Lucas Ilardo

Artículo 1° - Invitar al Arq. Ricardo Mariotti, Administrador de Parques y Zoológicos de la Provincia de Mendoza, a participar en la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos de ésta Cámara de Diputados, el día martes 28 de febrero del corriente año.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2017.

Omar Parisi
Carlos Bianchinelli
Jorge Tanús
Gustavo Majstruk
Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72321)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento de Lavalle enclavado en el Norte de nuestra Provincia, con límite al Norte con la Provincia de San Juan y al Este con la Provincia de San Luis, es uno de los más extensos y áridos de nuestro territorio (superficie 10.242 km²) y cuenta con una población de aproximadamente 36.738 habitantes, según el Censo del año 2015. El mismo se compone de varios distritos, distantes entre sí como Jocolí, El Vergel, Gustavo André, Costa de Araujo, Tres de Mayo, donde se congrega la mayoría de sus habitantes, y en el desierto habitan numerosas familias y puesteros en la Asunción, Lagunas del Rosario, San José, San Miguel, etc.

Sus habitantes, dada la distancia con la capital de la Provincia de 36 Km., cuenta con una organización judicial, compuesta de Juzgados Letrados, Legos, Fiscalías, Oficinas Fiscales, para atender la problemática que a diario se le presenta a los vecinos, pero que a veces resulta insuficiente dada el crecimiento demográfico que se ha producido estos últimos años y el aumento del grado de complejidad de las interrelaciones humanas.

Uno de los problemas que más aquejan a los habitantes, son las cuestiones de familia, que no cuentan en la villa cabecera y menos en los otros distritos importantes, de juzgados de familia.

Desde la sanción de la Ley 7354, se transformó a los juzgados de paz legos en letrados y se les amplió la competencia para entender en los problemas de familia, pero solo en lo que hace a las medidas cautelares, o sea aquellas urgentes y de rápido resolución y cumplimiento, por ejemplo "prohibiciones de acercamiento", "desalojos", etc.

En todos los demás aspectos que contempla la ley de familia, deben trasladarse al 12° Juzgado de Familia, que funcionan en la Ciudad de Mendoza, con el trastorno que ello implica, dado las distancias y el tiempo que se necesitan, además de tener en muchos casos que abandonar sus trabajos o tareas habituales.

Ya en el mes de junio de 2016 el Foro Interinstitucional Huanacache, dirigió una nota a la S.C.J. Mendoza pidiendo su radicación en el departamento de Lavalle.

Por ello se ha vuelto una necesidad de primer orden la creación de un Juzgado de Familia con asiento en la Villa cabecera de Lavalle, o el traslado del 12º juzgado de Familia a ese departamento, para atender los problemas que todos los días allí se planean.

Por lo que solicito el apoyo para el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de febrero de 2017.

Marcos Niven

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, que ordene el urgente traslado, con todo su equipamiento y personal, de la sede del 12º Juzgado de Familia (con competencia en Lavalle) de la Ciudad de Mendoza a la villa cabecera del Departamento de Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2017.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 72322)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por fin interpelar en el recinto de la Cámara de Diputados al Ministro de Hacienda y Finanzas, Pedro Martín Kerchner, con el objeto que dé explicaciones acerca de la existencia de tres fuentes estatales de ingresos diferentes, a saber, por el cargo de Ministro Provincial la suma de \$60.446,99; como representante de la Comisión Federal de Impuestos la suma de \$20.000.- y como representante del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal la suma de \$35.187,37, lo que arroja un total en concepto de ingresos de origen estatal por la suma de \$115.637,36 mensuales.

El Ministro Kerchner en su declaración jurada de bienes realizada ante la Fiscalía de Estado, ha denunciado que percibe como "Ingresos en relación de dependencia por cargos en el estado y otros" emolumentos de tres fuentes estatales diferentes, una provincial y dos nacionales.

Atento a que el artículo 13 de la Constitución de la Provincia de Mendoza prohíbe acumular dos o más empleos o funciones públicas rentadas aún cuando una fuera provincial y la otra nacional, es necesario indagar la naturaleza de los ingresos declarados por el Ministro Kerchner al efecto de

determinar si ha violado la referida norma constitucional.

Resulta de vital trascendencia institucional, dado el altísimo cargo y función que cumple el Ministro de Hacienda en el andamiaje del gobierno provincial, que aclare la naturaleza de sus ingresos.

La necesidad de que dichas explicaciones se brinden en forma urgente ante el parlamento y en el propio recinto radica en que se encuentra en pleno desarrollo la discusión paritaria estatal y en este contexto es de vital importancia garantizar que quien administra los fondos que conforman el erario público no se encuentre incurso en incumplimientos de la normativa constitucional precisamente en lo que respecta a sus ingresos totales, que según lo declarado por él ascenderían a \$115.637,36 mensuales.

Sería inaceptable, que el Ministro Kerchner, en su carácter de representante de la patronal le exigiera a los empleados estatales un esfuerzo para aceptar pautas de aumentos salariales devaluadas y a la par tuviera ingresos estatales prohibidos por la Constitución Provincial.

Si el Ministro puede justificar que sus ingresos se ajustan a la legalidad, es importante que lo haga rápidamente ante quienes tenemos la función constitucional de controlar al Poder Ejecutivo.

En este sentido es importante que el Ministro aclare, entre otras cosas, desde cuándo cobra los ingresos declarados, qué tareas realiza, si constituyen una suma fija mensual, si se trata de reposición de gastos, si debe rendir cuentas de los mismos, cuántos viajes ha realizado para participar de reuniones declaradas, si en dichos viajes se le han liquidado viáticos por parte de la Provincia, en qué medios de transporte se ha movilitado, qué organismo ha pagado los pasajes, si lo ha hecho con dinero propio, de qué forma han sido solventados los gastos de estadía, etc.

Seguramente que el Ministro no tendrá ningún inconveniente en concurrir a la Cámara de Diputados a dar las explicaciones solicitadas en los términos del artículo 94 de la Constitución de Mendoza, que se cita textualmente "Cada Cámara podrá hacer venir a su recinto a los ministros del Poder Ejecutivo para pedirles los informes y explicaciones que estime convenientes, citándolos con un día de anticipación por lo menos, salvo los casos de urgencia y comunicándoles en la citación los puntos sobre los cuales deban informar. Esta facultad podrá ejercerla aún cuando se trate de sesiones de prórroga o extraordinaria".

Por estos fundamentos y de conformidad a lo establecido en el citado artículo 94 de la Constitución Provincial, artículos 199 y siguientes del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, es que pedimos al cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de febrero de 2017.

Jorge Tanus, Javier Cofano, Lucas Ilardo, José Muñoz, Mario Díaz, Silvia Ramos, Carina Segovia, Cristina Pérez, Sonia Carmona, Norberto González, Lidia Ruiz, Leonardo Giacomelli, Omar Parisi, Gustavo Majstruk, Daniel Rueda.

Artículo 1º - Citase al Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza, Contador Público Pedro Martín Kerchner, a la interpelación que se le realizará en el recinto de la Cámara de Diputados de Mendoza, el día 01 de marzo de 2017 a las 10,00 horas, con el objeto que en los términos del artículo 94 de la Constitución de Mendoza, informe y explique acerca de los siguientes puntos:

a)-Desde qué fecha y hasta cuando, ha percibido los ingresos declarados ante la Fiscalía de Estado como Gastos de Representación de la Comisión Federal de Impuestos (CFI) y del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (CFRF).

b)-Con qué periodicidad percibe dichos ingresos (mensual, bimestral, etc.) y si los mismos han sido fijos o se han ajustado a lo largo del tiempo, en dicho caso, de qué forma se han ajustado.

c)-Detalle los montos efectivamente percibidos en concepto de gastos de representación como integrante del CFI y del CFRF, con determinación de la fecha y la forma en que se han realizado dichos pagos, en caso de tratarse de cuentas bancarias deberá informar el Banco en el que se le han realizado los depósitos o verificado los pagos.

d)-Detalle las tareas o trabajos por las cuales percibe como contraprestación los montos declarados como gastos de representación CFI y CFRF.

e)-Detalle las fechas y lugares en los que se han realizado reuniones de las cuales haya participado efectiva y personalmente el Ministro Kerchner como integrante del CFI y del CFRF desde su ingreso a dichos ámbitos nacionales hasta la fecha de interpelación.

f)-Informe si a las reuniones referidas en la interpelación precedente ha asistido con algún acompañante y/o asesor, en caso afirmativo identifique la persona y función.

g)-Informe cómo ha afrontado los gastos de traslado y estadía en los casos que las reuniones del CFI y del CFRF se han realizado fuera de la Provincia de Mendoza y el Ministro ha asistido. Explique si lo ha hecho con dinero propio o con dinero estatal, en caso de haberlo hecho con dinero propio informe si ha existido reposición de gastos por parte del Estado Provincial y/o Nacional.

h)-Informe si en las ocasiones que ha viajado fuera de la Provincia para participar de reuniones en el CFI y/o en el CFRF, ha percibido viáticos, gastos de representación, pernocte, o cualquier otro concepto liquidado con fondos provinciales. En caso afirmativo identifique monto y fecha de percepción.

i)-Informe detallado del monto y fecha de percepción de los viáticos, gastos de representación

y/o pernocte provinciales percibidos por el Ministro Kerchner durante el ejercicio 2016.

j)-Informe detallado de los montos y fechas de reposiciones de gastos que haya percibido el Ministro de parte del Gobierno Provincial y/o el Gobierno Nacional durante el ejercicio 2016.

k)-Informe detallado del medio de transporte utilizado y la empresa respectiva, en cada salida oficial del Ministro fuera de la Provincia con el objeto de participar en reuniones del CFI y CFRF, informando en cada caso quién asumió el costo del transporte, específicamente si lo hizo con dinero propio o fue abonado por el Gobierno Provincial o el Nacional. En cada caso identifique el medio de transporte, la empresa que realizó el traslado, quién verificó el pago y de qué forma.

Art. 2º- De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2017.

Jorge Tanus, Javier Cofano, Lucas Ilardo, José Muñoz, Mario Díaz, Silvia Ramos, Carina Segovia, Cristina Pérez, Sonia Carmona, Norberto González, Lidia Ruiz, Leonardo Giacomelli, Omar Parisi, Gustavo Majstruk, Daniel Rueda.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72328)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La doctora Norma Circe Magnelli, ex decana de la Facultad de Ciencias Médicas y ex titular del Instituto de Genética Médica, distinguida con la designación de Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Cuyo; abrió en la Provincia un camino que hoy muchos profesionales transitan, el del estudio de la genética. Es el primer médico mendocino en trabajar en esta área y fue también la única mujer en conducir por dos períodos consecutivos la Facultad de Ciencias Médicas de la UNCuyo.

La doctora Magnelli se graduó en 1962 y en 1973 obtuvo en la UNCuyo el doctorado, con la máxima calificación. Después de obtener su título de médica, la Fundación Rockefeller la becó para estudiar Genética. Entonces, viajó a San Pablo, Brasil, para avanzar en Genética básica y luego a Estados Unidos, para continuar con la formación académica. La genetista tuvo muchas posibilidades de radicarse en el exterior, pero sólo fue para formarse.

Cuenta con certificaciones del "Educational Council for Foreign Medical Graduates" de Estados Unidos, del Consejo Deontológico del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Mendoza y de la

Secretaría de Salud Pública de la Nación, como Especialista en Genética Humana. Ha sido titular del Consejo de Investigaciones de la UNCuyo y de la Sociedad Argentina de Genética. Crea y desarrolla la cátedra y el Instituto de Genética y, en otro orden, la promoción y organización de la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC), de la que la doctora Magnelli fue primera titular.

Posee en su haber la publicación de cuarenta artículos en revistas especializadas nacionales y extranjeras. Integra, además, el comité editorial de diversas publicaciones sobre la temática de su especialidad.

En su ámbito profesional se la destaca por su rigurosidad y fidelidad ética con la que actúa en una ciencia que, como la Genética humana, está muy sometida en la actualidad al riesgo de manipulaciones. Mencionar su nombre en los ámbitos académicos y asistenciales genera admiración y respeto.

La doctora Magnelli, es una mujer destacada de Mendoza, una experta en Genética y una docente de reconocimiento internacional. A través de este proyecto pretendemos manifestar el orgullo de contar con esta ilustre ciudadana, que trascendió los límites de la provincia con su dedicación y pasión por la ciencia, la investigación y la medicina.

Por todo lo expuesto:

Mendoza, 17 de febrero de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1º - Distinguir por parte de esta Honorable Cámara de Diputados a la Dra. Norma Celia Magnelli, como mujer destacada en el ámbito de la ciencia, la investigación y la medicina.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de febrero de 2017.

Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 72329)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las autoridades de la Escuela N° 4-050 "Roberto Azzoni", de Guaymallén, resolvieron desafectar de las 13 horas cátedras de Ciencias Naturales, que dictaba en la institución desde 2012, a Paola Vignoni.

Esta docente es delegada de sus compañeros en los plenarios del SUTE y ha hecho

pública por distintos medios, su crítica a la política educativa del gobierno.

Se la acusa de haber obstaculizado el "Operativo Aprender". En su descargo, Paola Vignoni sostiene:

"El día martes 18 de octubre a las 13.50 me encontraba fuera del establecimiento escolar escuela N° 4-050 Roberto Azzoni de Guaymallén. Comenzaron a llegar algunos estudiantes de 5º año, se agrupan y debaten si entrar o no. Yo les comento que no deben sentirse presionados y les entrego un folleto explicativo, realizado por docentes (del SUTE) que conocen el operativo aprender. Entonces me cuentan que una trabajadora de la escuela los amenazó diciéndoles que si no rendían les quitarían la matrícula.

Luego entré a la escuela, realicé la jornada institucional y entregué folletos informativos a mis colegas. Aproximadamente a las 16 hs, la regente Viviana Navarta se me acerca y al oído me dice que, antes de que me retire, pase por dirección. Entonces antes de irme paso por dirección, allí se encontraban la secretaria "que ya había labrado el acta" en mi ausencia, la regente, directora Mónica Peñayrua y una preceptora.

Cuando ingreso me dicen que me han labrado un acta por "obstaculizar el normal desarrollo del operativo aprender" y me la leen. Yo les digo que eso no es así, que lo único que he hecho es brindar información para que haya diversas miradas. Entonces hicieron la aclaración al final del acta, también me recordaron un par de veces, que solo tenía 48 horas para hacer mi descargo y lo colocaron en el acta"

Entendemos que la crítica es una herramienta fundamental para la formación intelectual y cultural de las personas, y castigar a quienes la fomentan es un intento autoritario inaceptable, que solo tiende a disciplinar sobre la base del sometimiento.

Estamos en presencia de una escalada en cuanto a medidas que cercenan los derechos democráticos de la población. Este despido se suma a la aplicación del protocolo antipiquetes con el que se reprime y judicializa la protesta, la reglamentación de las asambleas en los lugares de trabajo con lo que se cercena el derecho a la libre deliberación sindical en los lugares de trabajo, la prohibición de las movilizaciones callejeras en la Ciudad Capital, la persecución a estudiantes de la UJS que reparten volantes en las puertas del Instituto del Bicentenario y de militantes de Nuevo Encuentro en el parque Gral San Martín, la detención de militantes del Sute por pegar carteles, el uso de la fuerza policial para con los trabajadores bancarios movilizadas, los feriantes de Guaymallén y las familias que luchan por su derecho a la vivienda, por nombrar algunas.

Quitarle el derecho al trabajo a una docente por expresar sus opiniones es lisa y llanamente persecución ideológica.

Sostenemos que corresponde la inmediata reincorporación de la docente Paula Vignone y que el Director de Escuelas Jaime Correas brinde

explicaciones ante la Legislatura por este repudiable hecho.

En virtud de lo expresado, es que pido a este Honorable Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de febrero de 2017

Héctor Fresina

Artículo 1º - Repudiar la desafectación de la docente Paola Vignoni, de la Escuela N° 4-050 "Roberto Azzoni" y exigir su inmediata reincorporación.

Art. 2º - Solicitar la presencia ante esta H. Cámara del Director General de Escuelas, Sr. Jaime Correas, a los efectos de dar explicaciones referidas a dicha medida.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de febrero de 2017

Héctor Fresina.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73337)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Servicios Público, informe a esta Honorable Cámara sobre puntos referidos al servicio de transporte de media y larga distancia, de la zona centro de la provincia, prestados por los grupos 800 y 850.

Motiva el presente pedido, el aumento del boleto del recorrido y los múltiples reclamos de los usuarios del transporte que une las ciudades cabeceras de Tunuyán y Tupungato.

La suba del 40% del costo del boleto, generó malestar en los usuarios de dichos recorridos, muchos de ellos estudiantes que deben viajar hasta la Ciudad de Mendoza. Esto generó protestas de público conocimiento en la terminal del departamento de Tunuyán.

Denuncian los usuarios las malas condiciones del servicio, afirmando que muchas veces viajan parados por la falta de asientos y que se necesitan más frecuencias en recorridos interdepartamentales y rurales.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los diputados,

me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de febrero de 2017

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Transporte, que informe a esta Honorable Cámara sobre puntos referidos al sistema de transporte de media y corta distancia línea 800 y 850 de la zona centro de la Provincia con especificación de los siguientes puntos:

- a) Cantidad de usuarios del servicio.
- b) Cantidad de unidades afectadas al recorrido y frecuencia de los recorridos.
- c) Zonas en la el servicio muestra mayor cantidad de usuarios.
- d) Cantidad de paradas y estado del servicio.
- e) Cual es el control que realiza la subsecretaria de transporte para corroborar las condiciones del servicio.
- f) Procedimiento para que una persona con discapacidad pueda acceder a unidad.
- g) Metodología de cálculo del aumento de la tarifa del boleto.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de febrero de 2017

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

27
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72314)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar que los legisladores nacionales por Mendoza, arbitren los medios necesarios a fin de gestionar la pronta eliminación de las retenciones fiscales a la exportación de miel producida en la provincia de Mendoza.

La producción apícola de la Provincia de Mendoza se ha visto gravemente perjudicada por los efectos climáticos que han afectado la producción de las colmenas, impactando con pérdidas hasta del 100% de la misma, habiendo zonas que no tuvieron nada de producción para cosechar.

La actividad apícola está atravesando una marcada crisis, por lo antes mencionado, sumado a que en países del exterior la miel está pagándose a

la mitad de valor de años anteriores y el mercado interno aún no está bien fortalecido, además de no existir créditos o líneas de financiamiento, como sí ocurre con otros sectores.

Esos son algunos de los factores que han llevado a que los productores apícolas soliciten que los incluyan dentro de la emergencia agropecuaria provincial, para no tener que abandonar la actividad.

Conforme lo expresado, y el trascendente avance que implicaría para el sector apícola de la Provincia de Mendoza, dada la urgencia de su contenido, es que solicito a los Señores Legisladores Nacionales por Mendoza, la gestión y pronto tratamiento de la eliminación de las retenciones fiscales a la exportación de miel producida en la provincia de Mendoza.

Por ello, en virtud de los fundamentos aquí expuestos, y los que oportunamente expondré, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de febrero de 2017.

Claudia Carina Segovia

Artículo 1° - Vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza arbitren los medios necesarios a fin de gestionar la pronta eliminación de las retenciones fiscales a la exportación de miel producida en la provincia de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2017.

Claudia Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

28
PROYECTO DE DECLARACION
(EXPTE 72315)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene por objeto manifestar preocupación por la crisis que atraviesa el sector apícola en el Departamento de Lavalle y el resto de la Provincia.

La producción apícola de la Provincia de Mendoza se ha visto gravemente perjudicada por los efectos climáticos que han afectado la producción de las colmenas, impactando con pérdidas hasta del cien por ciento de la misma, habiendo zonas que no han tenido producción para cosechar, como es el caso del Departamento de Lavalle.

La actividad apícola está atravesando una marcada crisis, por lo antes mencionado, sumado a que en países del exterior la miel está pagándose a la mitad de valor de años anteriores y el mercado

interno aún no está bien fortalecido, además de no existir créditos o líneas de financiamiento, como sí ocurre con otros sectores.

Esos son algunos de los factores que han llevado a que los productores apícolas lavallinos soliciten a las autoridades provinciales que los incluyan dentro de la emergencia agropecuaria, para no tener que abandonar la actividad.

Conforme lo expresado, y el trascendente avance que implicaría para el sector, dada la urgencia de su contenido, es que además solicito al Poder Ejecutivo de Mendoza que despliegue las acciones necesarias a fin de contrarrestar la crisis que atraviesa el sector apícola en el Departamento de Lavalle y el resto de la Provincia.

Por ello, en virtud de los fundamentos aquí expuestos, y los que oportunamente expondré, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de febrero de 2017

Claudia Carina Segovia

Artículo 1° - Manifestar preocupación por la profunda crisis que atraviesa la apicultura en el Departamento de Lavalle y el resto de la Provincia.

Art. 2° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza despliegue las acciones necesarias a fin de contrarrestar la situación que atraviesa el sector apícola de Lavalle y el resto de la provincia.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2017

Claudia Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

29
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72319)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

No es la primera vez que manifestamos nuestra preocupación en torno a las dificultades que los alumnos de las escuelas urbano marginales y de las zonas rurales presentan, a la hora de concurrir a clases. En algunos casos, la falta de medios económicos no les permite acceder al transporte público, en otros, son las distancias y las carencias de un transporte público los que los inhiben de asistir.

Sabemos de algunos directores de escuelas rurales que, por iniciativa propia, propiciaron la adquisición de algunos rodados, que han distribuido criteriosamente entre los alumnos que mayores

distancias deben recorrer y que menores medios poseen para hacerlo. De esta forma, han permitido que varios alumnos de esos establecimientos cumplieran una asistencia regular.

En torno al tema, también es dable observar que los montos que por diversas razones perciben los hogares de menores recursos, sean éstos asignación universal por hijo u otras variantes no son los suficientes como para posibilitar soluciones que demandan las diferentes comunidades escolares de nuestro territorio provincial, ya que cada una de ellas presenta características especiales.

Por otra parte, es de público conocimiento que la sustracción de bicicletas constituye una de las problemáticas que hoy enfrentan tanto la sociedad (como parte afectada), cuanto la Policía de Mendoza, como fuerza de Seguridad y el Poder Judicial, donde recaen, en definitiva, las denuncias por la sustracción y los rodados que se recuperan.

Las cifras estimadas son de por sí, alarmantes, si tomamos en cuenta que de ellas se recupera un porcentaje inferior al cincuenta por ciento (50%) que, por diversas razones, tampoco son reintegradas a sus titulares. Entre estas varias razones, debemos tomar en cuenta que en muchos casos, sus propietarios no cuentan con el comprobante de adquisición del rodado, lo que en sí mismo, es un grave inconveniente. A ello debe sumarse que, por razones inherentes a la tramitación legal, transcurre más de un año para que los rodados pasen a estar en disposición de ser entregadas a sus propietarios. Por otra parte, y como dato importante, hay que tomar en cuenta las disposiciones legales que sostienen que los bienes secuestrados no recuperados, serán confiscados y destinados a utilidad pública.

Entendemos que esas bicicletas que se encuentran en poder de la Justicia de la Provincia de Mendoza, no identificadas por sus propietarios, deben ser distribuidas equitativa y criteriosamente entre los alumnos de las escuelas urbano-marginales y de las zonas rurales.

En esa convicción es que vengo a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 14 de febrero de 2017

María José Sanz

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia de Mendoza establezca los medios necesarios para que los bicis que permanecen en calidad de secuestrados en sede judicial, sean puestos a disposición de la Dirección General de Escuelas con el objeto de que sean distribuidas entre los alumnos de las escuelas urbano marginales y de las zonas rurales de la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de febrero de 2017.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

30

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72324)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

En la cosecha de este año se ha logrado un equilibrio de los stocks vínicos del mercado interno, por lo que los productores, luego de muchos años de trabajar a pérdida, estarían en condiciones de alcanzar una rentabilidad adecuada.

Cabe destacar que, más allá de la merma en la producción, se habría logrado la situación ideal prevista en el Tratado Mendoza-San Juan, ratificado por Ley 6216, tal como lo indican informes emanados del Observatorio Vitivinícola Argentino y del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), conforme un estudio publicado por la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR), de los que surge que existiría un stock técnico de vino de cuatro (4) meses.

No obstante este pronóstico favorable para los productores locales, la economía regional se ha visto amenazada por el ingreso de vinos importados a la Provincia de Mendoza.

Esta situación motivó una modificación impositiva en ingresos brutos, estableciendo un aumento en la alícuota que grava los vinos importados, a fin de equiparar el precio de éstos respecto de los autóctonos, con la finalidad de proteger la producción de los últimos.

Sin embargo, ha continuado la importación de tales productos a nuestra Provincia, resultando necesario conocer la cantidad y calidad de los que hayan ingresado en el periodo correspondiente al año 2016 y 2017 hasta la fecha, así como los pedidos que se encuentren pendientes de ingreso, y de esta forma contar con los datos apropiados para evaluar el impacto que pueda haber producido la importación referida en el sector vitivinícola local.

Tales datos deben ser consultados al Instituto Nacional de Vitivinicultura, quien es el encargado de ejercer los controles legales y técnicos en la mencionada operatoria.

Por estos fundamentos y los que ampliaré en su oportunidad, es que solicito al H. Cuerpo, preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de febrero de 2017.

Ricardo Mansur

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Instituto Nacional de Vitivinicultura tenga a bien informar los siguientes datos, todo ello en relación a vinos importados en la República Argentina, en el periodo correspondiente al año 2016 y 2017 hasta la fecha:

a) Importaciones ingresadas: cantidad de litros de vino a granel y de vino fraccionado ya ingresada al País, indicando bodega importadora, tipo de vino (tinto, blanco, rosado), y fecha de ingreso de cada partida.

b) Importaciones pendientes de ingreso según contrato: cantidad de litros de vino a granel y de vino fraccionado, indicando bodega importadora, y tipo de vino.

c) Controles a vuestro cargo realizados, manifestando concretamente si hubieren surgido anomalías de acuerdo con la regulación establecida por legislación argentina. En caso afirmativo, indique cantidad de litros de vino afectados, tipo de anomalía detectada, tipo de vino, bodega importadora.

Asimismo, se solicita que, al informar lo solicitado en los puntos anteriores, se discriminen los datos según a qué Provincia de la república hayan ingresado las importaciones en cuestión.

Art. 2° - Comuníquese la presente declaración, con los fundamentos que le dan origen, al Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Art. 3° - De Forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2017.

Ricardo Mansur

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

31

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72327)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En las últimas décadas el Consumo de Sustancias Psicoactivas en nuestro país se ha incrementado no sólo en lo estrictamente cuantitativo, sino también en los tipos de sustancias que se consumen (Sedronar – OAD; 2014).

Al consumo de alcohol y de tabaco al que estaban expuestos los jóvenes años atrás, hoy debemos agregar la marihuana, cocaína en sus diferentes formas, meta anfetaminas, solventes e inhalantes etc. Como factores preocupantes asociados se suman, por un lado, conocer que el consumo marcado de alcohol se relaciona a consumo significativo de drogas ilícitas (el 64,5% de los adolescentes que toman alcohol en exceso consumen otras drogas y los que no toman alcohol

5,1%) (US Department of Human and Health Services. 2004), como así también que la forma de consumo tiende a hacerse diferente encontrándonos ante nuevos fenómenos como son los “atracones” en la ingesta de drogas, los cuales suelen llevarse a cabo los fines de semana (Szerman N, Goti Elejalde J, Díaz Hurtado R, Arango C. Patología Dual – Protocolos de Intervención en Adolescentes., 2014).

Asimismo, además del sabido impacto negativo en la salud física y psíquica que implica el consumo habitual de tales drogas en el sujeto, la acción de dichas sustancias en Sistema Nervioso Central puede afectar la esfera psicomotora además de la capacidad de discernimiento (juicio crítico), funciones que deben encontrarse completamente íntegras al momento de conducir un vehículo por las nocivas consecuencias para la propia integridad de la persona y de terceros que puede significar la alteración de las mismas.

De lo referido en líneas anteriores y a partir de la evidencia que muestran los estudios, resulta necesario incrementar los esfuerzos en torno a la Prevención de Problemáticas de Consumo, en general y de Consumo de Sustancias adictivas al momento de conducir un vehículo, en particular. En base a esto último, es que se presenta el siguiente proyecto, el cual tiene como objeto añadir al control de alcoholemia, que habitualmente se realiza en nuestra Provincia a aquellos que conducen vehículos, la detección de otras drogas con capacidad de perturbar la esfera psicomotora con su consecuente perjuicio en relación al discernimiento, toma de decisiones, reflejos motores, coordinación, etc, todos instrumentos vitales al momento de manejar.

Es de destacar que la Ley 6082 en su artículo 57 inc. a prohíbe la conducción de vehículos bajo efectos de estupefacientes, y el Art. 85 inc. m dispone que el conducir bajo efectos de estupefacientes configura una falta gravísima para dicha ley.

En consecuencia de ello y ante la lamentable realidad que actualmente se vive, se hace imperante que la Dirección de Seguridad vial y los municipios en sus respectivas jurisdicciones implementen un plan de acción para efectivizar los controles de drogas en los conductores de vehículos.

Resulta importante mencionar que el control de sobre consumo de drogas ya se implementa en otras ciudades del país como ser Córdoba, Rosario y Capital Federal utilizándose tecnología de avanzada que posibilita detectar (con material descartable), a través de la saliva de la persona que se encuentra al volante, otras drogas como ser:

- Cannabis
- Cocaína
- Opiáceos
- Anfetaminas
- Metanfetamina
- Benzodiazepinas

Como la medición no determina si el conductor consumió en días previos, el análisis no tiene como fin realizar diagnósticos determinados, sino únicamente saber si esa persona se encuentra o no, en condiciones de manejar y prevenir de esa forma accidentes.

Por todo lo expuesto

Mendoza, 17 de febrero de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Seguridad Vial y los Municipios arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar un plan de acción tendiente a controlar si los conductores de vehículos que circulan en la Provincia de Mendoza, lo hacen bajo los efectos de algún estupefaciente.

Art. 2º - Que asimismo vería con agrado, que para detectar el consumo de estupefacientes en los conductores sería conveniente que se realice un extracción de saliva mediante un detector de drogas estéril y descartable.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de febrero de 2017.

Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

32
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 72336)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que el Poder Ejecutivo Provincial realizara las gestiones pertinentes, para que incluya en la propaganda de donación de sangre la inscripción como donante de Médula Ósea.

Las razones que nos llevan a este pedido, es la falta de conocimiento en general que donar médula ósea es donar sangre, que no es doloroso y que se puede salvar una vida.

Cada año cientos de personas se les diagnostican enfermedades hematológicas como leucemia, anemia plástica, linfoma, mieloma, errores metabólicos o déficit inmunológicos. Estas enfermedades pueden ser tratadas con un trasplante de CPH, conocido popularmente como trasplante de médula ósea.

El Gobierno de Mendoza y el Centro Regional de Hemoterapia realizan desde fines del 2016, la campaña "Donar Sangre, hace bien" destinada a aumentar el número de voluntarios. Sin embargo, quienes necesitan trasplante de médula

ósea son ignorados por esta campaña, cuando deberían abordar ambas problemáticas simultáneamente.

Este no es un problema de Mendoza ni de Argentina. Faltan donantes de médula ósea en el mundo. Todavía hay pacientes que no encuentran su alma gemela, compatible genéticamente y mueren ¿Y por qué no nos inscribimos masivamente? Porque la gente en general desconoce que donar médula ósea es donar sangre, que no es doloroso ni riesgoso y que se puede salvar una vida.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de febrero de 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Expresando el deseo de que el Poder Ejecutivo Provincial realizara las gestiones pertinentes, para que incluya en la propaganda de donación de sangre la inscripción como donante de Médula Ósea.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de febrero de 2017.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

33
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 65833/14 (H.S. 62232 –Amstutz- 18-2-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo una quita del 50% en el impuesto inmobiliario correspondiente a la Vivienda Familiar Única, a los bomberos voluntarios, siempre que cumplan con algunos requisitos. (HPAT-LAC)

2 - Expte. 66046/14 (H.S. 64225 –Amstutz-25-3-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, regulando y promoviendo la utilización de un bioaditivo para diesel generado, a partir de aceites vegetales y grasas animales usadas, residuales en adelante denominado o biodiesel (AUVs).(EEMI-ARH-HPAT-LAC)

3 - Expte. 70713/16 –Proyecto de ley de la diputada Galván y del diputado Ilardo Suriani, creando el Programa de Terminales de Pago Remota para Pequeños y Medianos Comerciantes y Productores de Bienes y Servicios. (EEMI-HPAT)

4 - Expte. 69063/15 (H.S. 65844 –Ubalдини- 26-5-15) y sus acum. 67555, 61452 y 69975/15 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado Fresina y de las diputadas Zalazar y otros, respectivamente, creando las Fiscalías Especiales Contra la Violencia Hacia la Mujer, con dependencia directa del Ministerio Público Fiscal. (LAC-GENERO-HPAT)

5 - Expte. 71936/16 –Proyecto de ley del diputado Muñoz, autorizando al Poder Ejecutivo la toma de crédito público por hasta la suma de pesos setecientos millones (\$700.000.000), con destino al financiamiento e implementación de las reformas materiales, informáticas y procesales necesarias para la modernización del Poder Judicial. (HPAT-LAC)

6 - Expte. 64557/13 -Proyecto de ley de la diputada Ramos, declarando Área Natural Protegida como “Reserva de Paisaje Protegido” y “Reserva Recreativa Natural” a la zona denominada Médanos del Nihuil, ubicada en el Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael. (ARH-LAC)

7 - Expte. 72132/16 (Nota 883-L) –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, adhiriendo a los términos del Capítulo IX de la Ley Nacional 27.431 que establece un régimen de responsabilidad fiscal, propiciando la adopción de medidas conducentes a fin de impulsar la convergencia al equilibrio fiscal. (HPAT)

8 - Expte. 72213/16 (H.S. 68652 -Fadel– 27-12-16) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, incorporando al Sistema de Salud Pública, para el tratamiento de la epilepsia refractaria el medicamento paliativo Charlotte’s Web o aceite de cannabis. (SP-HPAT-LAC)

9 - Expte. 72155/16 (H.S. 66576 –Bianchinelli- 6-12-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el Ejercicio Profesional de la Musicoterapia-. (SP-LAC)

10 - Expte. 71223/16 y su acum. 71459/16 (H. S. 66964 –Bianchinelli- 5-7-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado González N., respectivamente, estableciendo normas para que los consumidores efectúen cambios de mercaderías libremente, sin sujeciones a trabas de horarios o días. (EMMI-LAC)

11 - Expte. 72076/16 (H.S. 66336 –Bianchinelli- 15-11-16-) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, prohibiendo el uso de purpurina y/o brillantina en los jardines maternos y los niveles inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia. (CE-LAC)

12 - Expte. 71230/16 -Proyecto de ley de los diputados Bianchinelli,, Tanús, Ilardo Suriani, Majstruk, Viadana y Parisi, estableciendo un

tratamiento tarifario especial para los usuarios denominados Electrodependientes por cuestiones de Salud. (SP-LAC)

13 - Expte. 72243/17 –Proyecto de ley de los diputados Sosa, Mansur y Parés, autorizando a la Administradora Provincial del Fondo (creada por Ley 6.071) a ceder, a título oneroso, a la Municipalidad de Junín, los derechos litigiosos provenientes del Contrato de Préstamo con Garantía Hipotecaria y Prendaria celebrado el día 15 de marzo de 2007, entre el citado Ente y la firma Pedro Carricondo e Hijos S.R.L.. (LAC)

14 - Expte. 69935/15 y su acum. 70917/16 – Proyectos de ley del diputado Viadana y de la diputada Soria, respectivamente, estableciendo que el Estado Provincial, sus Organismos Descentralizados o Autárquicos, las Empresas, Bancos y Sociedades del Estado, deberán ocupar personas travestís, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al uno y medio por ciento (1,5%) del ingreso que se produzca anualmente, conforme al régimen de ingreso previsto en el estatuto de empleado público. (GETP)

15 - Expte. 71928/16 –Proyecto de ley de la diputada Segovia, estableciendo el procedimiento de pre-selección de los candidatos a ocupar el cargo de Consejeros por intermedio de la participación directa de los usuarios, de conformidad con los principios jurídicos hídricos instituidos en la Constitución Provincial e incorporando el inciso d) al Art. 6º de la Ley 6405. (LAC-ARH)

16 - Expe. 71929/16 –Proyecto de ley de la diputada Segovia y del diputado Tanús, estableciendo la prohibición a la disminución del número de cargos, correspondientes a la planta de personal permanente y temporaria afectados al sistema sanitario y de salud de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC-HPAT)

B) DESPACHOS

Nº 180 Expte. 69623/15 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Sosa, modificando los Arts. 3º inciso b), 11, 17, 20, 23 inciso g), 27, 35 incisos c) y d), 40, 74 y 75 y derogando los Arts. 57, 58, 59, 60 y 61 de la Ley 7.361 –Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 181 Expte. 71894/16 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Tanús, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto 2017, en las planillas analíticas del Plan de Obras Públicas

la construcción de la Red Cloacal La Dormida-Las Catitas, Departamento Santa Rosa.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 182 Expte. 67836/14 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Meschini, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes creara un Programa provincial integral de investigación, detección, diagnóstico, control y tratamiento de la endometriosis.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 183 Expte. 65611/13:

A) De Cultura y Educación de fecha 2-9-14 y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios de fecha 29-11-16, en el Proyecto de Declaración del diputado Montenegro, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en la Partida Presupuestaria 2014 la construcción del edificio para el Colegio C.E.B.J.A. Nº 3-034 "Ministro Andrés Mercado" Ex-Río Malargue.

B) De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de fecha 8-11-16, en el proyecto de declaración del diputado Montenegro, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto 2.017 en las planillas analíticas del Plan de Obras Públicas la construcción del edificio para el Colegio C.E.B.J.A. Nº 3-034 "Ministro Julio Andrés Mercado", Ex-Río Malargue.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 184 Expte. 71416/16 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Declaración de la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto 2.017 en las planillas analíticas del Plan de Obras Públicas la reconstrucción del cierre perimetral y arreglos edilicios en la Escuela Nº 1-132 "Félix Salvatierra", Distrito Alto del Olvido, Departamento Lavalle.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 185 Expte. 71400/16 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración del diputado Campos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Escuelas, establezca la promoción y estudio del Preámbulo de la Constitución Nacional en los actos a realizarse con motivo de las fiestas patrias, en todos los establecimientos educativos de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Despachos.
Corresponde considerar el despacho 180, contenido en el expediente 69623.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: de acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria y los distintos bloques y en consulta con el diputado autor del proyecto, vamos a postergar el tratamiento del expediente de referencia a los efectos de tener mayor información.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (PJ-FPV) - Señor presidente: es para adherir a la propuesta del diputado Biffi.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Entonces: la moción es que se mantenga el expediente en el mismo estado, y también se había acordado en la reunión de Labor Parlamentaria de ayer, que el día miércoles próximo, que vamos hacer Labor seguramente a primera hora, concurra el autor del proyecto en Labor a explicarnos algunos aspectos que habían planteado algunas dudas.

En consideración la moción.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 4)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el Despacho 181, expediente 71894.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: voy a solicitar un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

-Así se hace a las 11.04.

-A las 11.05, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. Biffi (UCR) – Señor presidente: quería decirles que agrupáramos los Despachos 181, 182, 183 que tiene que ver con el Despacho B) que menciona el Orden del Día y 184 y 185 por tratarse todos de proyectos de declaración.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Entonces la moción del diputado Biffi es tratar los Despachos 181 hasta 185 en bloque y el Despacho 183 se vote por el Despacho B) pero con modificaciones, porque si se dice que se incluya en el Presupuesto 2017, indudablemente, tiene que ser en el Presupuesto 2018.

En consideración la moción del diputado Biffi.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los Despachos 181, 182, 183, 184 y 185, es el siguiente

DESPACHO DE COMISIÓN 181

Expte. 71894

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados JORGE TANÚS, CARLOS BIANCHINELLI Y OTROS, mediante el cual "SE SOLICITA INCORPORAR EN CARÁCTER DE OBRA NUEVA EN LAS PLANILLAS ANALÍTICAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS DEL PRESUPUESTO AÑO 2017, EL SIGUIENTE ÍTEM: CONSTRUCCIÓN DE LA RED CLOACAL LA DORMIDA – LAS CATITAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA" ,y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el presupuesto 2017 en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED CLOACAL LA DORMIDA – LAS CATITAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 8 de noviembre de 2016.

Jorge Sosa, Julia Ortega, Emiliano Campos, Omar Parisi, Carlos Bianchinelli.

DESPACHO 181 (ADHESIÓN)

Expte. 71894

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley, presentado por los Diputados JORGE TANÚS, CARLOS BIANCHINELLI Y OTROS, mediante el cual: "SE INCLUYE EN EL PRESUPUESTO PROVINCIAL DEL AÑO 2017 EN CARÁCTER DE OBRA NUEVA EN LAS PLANILLAS ANALÍTICAS. QUE INTEGRAN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED CLOACAL LA DORMIDA – LAS CATITAS EN EL DEPARTAMENTO SANTA ROSA", y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de OBRAS

PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciseis.

Sala de Comisiones, 29 de noviembre de 2016.

Jorge Lopez, Mabel Guerra, Edgar Rodriguez, Gustavo Villegas, Leonardo Giacomelli, Ricardo Mansur, Hector Fresina.

DESPACHO DE COMISIÓN 182

Expte. 67836/14.

H. CAMARA:

Vuestra Comisión de SALUD PUBLICA ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada LORENA MESCHINI, mediante el cual "SE CREA EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE SALUD EL "PROGRAMA PROVINCIAL INTEGRAL DE INVESTIGACION, DETECCION, DIAGNOSTICO, CONTROL Y TRATAMIENTO DE LA ENDOMETRIOSIS" ,y, por las razones que dará el miembro informnte, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, creara un Programa provincial integral de investigación, detección, diagnostico, control y tratamiento de la endometriosis.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 16 de agosto de 2016.

Liliana Perez, Daniel Rueda, Jorge López, Norma Pagés, Hector Fresina, Patricia Galvan.

DESPACHO DE COMISIÓN 182 (ADHESIÓN)

Expte. 67836/14.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada LORENA MESCHINI, mediante el cual: "SE CREA EN EL ÀMBITO DEL MINISTERIO DE SALUD EL PROGRAMA PROVINCIAL INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN, DETECCIÓN, DIAGNÒSTICO, CONTROL Y TRATAMIENTO DE LA ENDOMETRIOSIS", y, por las razones que dará

el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de SALUD PÚBLICA de fecha dieciseis de agosto de dos mil dieciseis.

Sala de Comisiones, 23 de agosto de 2016.

Jorge López, Mabel Guerra, Edgar Rodríguez, Gustavo Villegas, Analia Jaime, Leonardo Giacomelli, Ricardo Mansur, Hector Fresina.

DESPACHO DE COMISIÓN 183 (B)

EXPTE. 65611

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado HUMBERTO MONTENEGRO, mediante el cual "SE SOLICITA INCORPORAR EN CARACTER DE OBRA NUEVA EN LAS PLANILLAS ANALITICAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS DEL PRESUPUESTO AÑO 2017, EL SIGUIENTE ITEM: " CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL COLEGIO C.E.B.J.A. N° 3-034 "MTRO JULIO ANDRÉS MERCADO", EX RÍO MALARGUE" y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el presupuesto 2017 en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL COLEGIO C.E.B.J.A. N° 3-034 "MTRO JULIO ANDRÉS MERCADO", EX RÍO MALARGUE".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 8 de noviembre de 2016.

Jorge Sosa, Julia Ortega, Carlos Bianchinelli, Omar Parisi.

DESPACHO DE COMISIÓN 184

EXPTE. 71416

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el

proyecto de ley, presentado por la Diputada CARINA SEGOVIA, mediante el cual "SE SOLICITA INCORPORAR EN CARACTER DE OBRA NUEVA EN LAS PLANILLAS ANALITICAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS DEL PRESUPUESTO AÑO 2017, EL SIGUIENTE ITEM: "RECONSTRUCCIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL Y ARREGLOS EDILICIOS EN LA ESCUELA FELIX SALVATIERRA, DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLE" y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el presupuesto 2017 en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem: "RECONSTRUCCIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL Y ARREGLOS EDILICIOS EN LA ESCUELA FELIX SALVATIERRA, DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLE".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 6 de septiembre de 2016.

Jorge Sosa, Emiliano Campos, Cecilia Soria, Carlos Bianchinelli, Omar Parisi.

DESPACHO 184 (ADHESIÓN)

Expte. N° 71416/16.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el Proyecto de Ley, presentado por la diputada CLAUDIA SEGOVIA, mediante el cual: "SE INCLUYE EN EL PRESUPUESTO PROVINCIAL 2017 EN CARACTER DE OBRA NUEVA, EN LAS PLANILLAS ANALITICAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS, EL SIGUIENTE ITEM: "EJECUCION DE RECONSTRUCCION DE UN CIERRE PERIMETRAL Y REPARACIONES EDILICIAS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA 1-132 "FELIX SALVATIERRA" DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLE, PROVINCIA DE MENDOZA", y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de OBRAS PÚBLICA,

URBANISMO Y VIVIENDA de fecha seis de septiembre de dos mil dieciséis.

Sala de Comisiones, 29 de noviembre de 2016.

Jorge López, Mabel Guerra, Edgar Rodríguez, Gustavo Villegas, Leonardo Giacomelli, Ricardo Mansur, Hector Fresina.

DESPACHO DE COMISIÓN 185

Expte. 71400

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN ha considerado el Proyecto de Ley, presentado por el Señor Diputado EMILIANO CAMPOS, mediante el cual "SE ESTABLECE LA PROMOCIÓN Y ESTUDIO DEL PREÁMBULO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL EN LOS ACTOS A REALIZARSE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRIAS, EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA" y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que El Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Escuelas, establezca la promoción y estudio del Preámbulo de la Constitución Nacional en los actos a realizarse con motivo de las fiestas patrias, en todos los establecimientos educativos de la provincia".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 7 de febrero de 2017.

Rueda Daniel, Maria Jose Sanz, Liliana Perez, Silvia Ramos.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento en bloque de los Despachos 181 al 185, inclusive, para su aprobación en general y particular.

- Se van a votar
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a las 11:07.

- A las 11.28 horas, dice el

III

EXPTE. 72243

AUTORIZANDO A LA ADM. PROV. DEL FONDO A CEDER A TÍTULO ONEROSO DERECHOS LITIGIOSOS A LA MUNIC. DE JUNÍN

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Corresponde considerar el expediente 72243.

En consideración el estado parlamentario del despacho de comisión del expediente 72243.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)

- El texto de los proyectos contenidos en el expediente 72243, es el siguiente

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 72243

H. Cámara:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado JORGE SOSA, mediante el cual "SE AUTORIZA A LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO A CEDER A LA MUNICIPALIDAD DE JUNÍN, LOS DERECHOS LITIGIOSOS PROVENIENTES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y PRENDARÍA CELEBRADA EL 15/3/2007 CON LA FIRMA PEDRO CARRICONDO E HIJOS S.R.L.", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º - Autorízase a la Administradora Provincial del Fondo(Autoridad de aplicación Ley provincial N° 6071) a ceder, a título oneroso, a la Municipalidad de Junín de la Provincia de Mendoza, los derechos litigiosos provenientes del Contrato de Préstamo con Garantía Hipotecaria y Prendaria celebrado el día 15 de marzo de 2007, entre el citado Ente y la firma Pedro Carricondo e Hijos S.R.L., en su carácter de tomador del crédito y el Sr. Sabino Carricondo en su carácter de tercero hipotecante, instrumentado en Escritura Pública N° 36, fs. 105, de igual fecha, pasada ante el Notario Bernardo C. Ornstein, Titular del Registro Notarial N° 507 de Capital Mendoza, el que fuera declarado

admisible como crédito privilegiado tanto en el concurso preventivo (hoy quiebra) de la firma Pedro Carricondo e Hijos S.R.L. en los autos N° 32.419 caratulados "Pedro Carricondo e Hijos S.R.L. s/Conc. Prev. Pequeño", como en el concurso preventivo del tercero hipotecante Sr. Sabino Estanislao Carricondo, autos N° 32.814, caratulados "Carricondo, Sabino Estanislao s/Conc. Prev. Pequeño", ambos tramitados ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, Provincia de Buenos Aires.-

Art. 2º - La cesión referida en el artículo anterior se realizará por el monto de la insinuación del crédito en el Concurso (hoy quiebra) de la firma Pedro Carricondo e Hijos S.R.L., es decir por la suma de Pesos Seis Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Trescientos Uno con Diecinueve Centavos (\$ 6.186.301,19) con más intereses a la tasa pactada como compensatorios en el Contrato de Préstamo referenciado en el artículo anterior, calculados hasta la fecha en que se celebre la cesión. Asimismo, el Municipio de Junín deberá asumir el pago de los gastos, sellados, honorarios, costos y costas devengados con motivo de la gestión de cobranza del crédito por parte de la Administradora Provincial del Fondo (Autoridad de aplicación Ley provincial N° 6071), con más las sumas que resulten necesarias para cubrir la totalidad de los sellados, honorarios y demás gastos que genere la cesión al Municipio de los derechos y acciones que detenta el citado Ente contra los deudores Pedro Carricondo e Hijos S.R.L. y/o Sabino Estanislao Carricondo, con motivo de los procesos judiciales antes aludidos y demás incidencias y actuaciones procesales accesorias a los mismos.-

Art. 3º - El pago de la cesión determinada en el artículo primero será realizado por la Municipalidad de Junín en un plazo de cinco (5) años, en cuotas mensuales, sin intereses, mediante la detracción de los aportes de la coparticipación que realice la Provincia de Mendoza al municipio. Dicho plazo se empezará a contar a los treinta (30) días de suscripta la escritura de cesión. La Municipalidad de Junín suscribirá con el Ministerio de Hacienda de la Provincia de Mendoza un convenio autorizando la detracción mensual de la coparticipación y estableciendo el procedimiento a cumplirse en el que deberá preverse expresamente que la Tesorería General de la Provincia realice los depósitos en una cuenta bancaria de titularidad de la Administradora Provincial del Fondo (Autoridad de aplicación Ley provincial N° 6071), en la proporción que corresponda al pago asumido por el municipio. El referido convenio deberá estar aprobado por el Concejo Deliberante del Municipio.

Art. 4º - Derógase la Ley Provincial N° 8.791.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 21 de febrero de 2017.

Claudia Segovia, Jorge Albarracín, Gabriel Balsells Miró, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Pablo Priore, Pablo Narváez, Lucas Ilardo Suriani, Silvia Ramos.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración.
Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) - Señor presidente: en relación al expediente que nos ocupa, la verdad es que técnicamente lo hemos estado mirando y discutiendo en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, inclusive recién por un par de detalles; y yo la verdad es que me quiero hacer hincapié en la finalidad de esta ley, o en la finalidad de esta iniciativa; ya que es la necesidad o iniciativa del intendente de Junín de comprar una bodega, tener una bodega en el departamento de Junín, de manera de morigerar un problema serio que tiene nuestra economía, sobre todo en el Este, que es que en su mayoría los propietarios tienen menos de diez hectáreas. Y estos propietarios tienen serios problemas con su producción, y sobre todo serios problemas de financiamiento para recoger la cosecha, entonces, lamentablemente caen en lo que es muy común en aquella zona, que es entregar la uva sin precio a las grandes bodegas, para asegurarse un préstamo de cosecha y poder levantarla; y después se encuentran normalmente con que no sólo el precio es muy bajo, sino que se paga hasta en doce cuotas y durante todo el año están, de alguna manera, cobrando esa uva que ha sido el esfuerzo de todo un año de producción.

Entonces, desde la Municipalidad de Junín, lo que se intenta es, por lo menos, asegurarle a estos productores el capital necesario para levantar la cosecha, siempre y cuando lleven, de alguna manera, la uva o parte de ella a la bodega; - digamos- esto se tomaría como una garantía para poder acceder a la posibilidad de tener los fondos necesarios para levantar la cosecha y no caer en esta concentración que lamentablemente tenemos en la Provincia y en las grandes bodegas, que a veces -lo tengo que decir- se aprovechan de estas circunstancias para manejar el mercado. Desde la municipalidad de Junín se hace este gran esfuerzo.

Quiero decir que desde hace muchos años el municipio de Junín ha hecho iniciativas, que quizás no sean muy comunes a los ojos de la gente, como por ejemplo, un plan de vivienda habitacional, que fue criticado en su momento y ya lleva más de 400 viviendas construidas y se pudo erradicar; la única villa grande que teníamos en Junín ya no existe y las personas están viviendo en casas dignas y con todos los servicios.

También, no solo la Municipalidad de Junín, sino también otros municipios, pero en particular Junín, asociada con la Municipalidad de San Martín, hizo punta en la construcción de un Centro Universitario y hoy ya cuenta con más de 2000

alumnos, cosa que ha permitido a muchos chicos, sobre todo hijos de estos productores, que puedan acceder a una educación universitaria, que de otra manera teniendo que venir hasta la ciudad no hubieran podido hacerlo.

Así es que, no es para nosotros una cosa rara, sí se lo tengo que explicar a los diputados, porque es verdad que a veces ni siquiera tenemos la posibilidad de que la prensa lo ponga en conocimiento de la población, pero la verdad es que nos vamos a animar y en particular se va a animar el Intendente de Junín a avanzar en esta iniciativa.

Todo esto que dije, tanto la vivienda como la universidad y en particular este emprendimiento, lo que más requiere es trabajo, lo que más requiere es atención y lo que más requiere es contacto con la gente, y eso es lo que hemos, de alguna manera, priorizado en estas decisiones, que si bien son de tipo económico, también son de tipo político.

Por eso, señor presidente, agradezco mucho a los diputados que han tenido la amabilidad, si se quiere, en muy poco tiempo estudiar esta ley y, de alguna manera, tener el despacho hoy para poderlo votar.

Realmente, desde el pueblo de Junín, vamos a agradecer infinitamente el apoyo de los diputados.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

Diputada, ¿le concede una interrupción a la diputada Pérez?

SRA. SEGOVIA (FPV-PJ) – Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ CRISTINA (FPV – PJ) – Señor presidente: Jorge Sosa es un amigo al que le tengo que agradecer por el acompañamiento que tuvo con nosotros el 20 de diciembre en el regreso de la llama del espíritu de San Martín a nuestro Departamento

Pero sí tengo que aclarar algo, porque llevamos como mucho tiempo en eso, y la verdad que cuando escuché a Jorge, se me saltó el corazón.

Tenemos un instituto universitario en Mendoza, del que en realidad hizo punta la Municipalidad de San Martín, al que no podemos dividir con Junín, trabajamos en conjunto, una Municipalidad que trabajó desde hace muchos años y a la que, gracias a Dios, Santa Rosa y Junín también se sumaron y hoy tenemos un gran instituto tecnológico; nos pertenece a los del Este; nos pertenece a todos. Hace mucho tiempo que lo trabajamos, te diría que desde el 2004/2005 que venimos trabajándolo; lo tenemos en conjunto; estamos orgullosos de lo que está sucediendo en Junín, y seguramente vamos a estar trabajando en conjunto, pero la realidad es que hemos sido parte muy importante, porque de verdad, la punta la hicimos nosotros.

Es una aclaración nada más, porque yo me siento orgullosa de ese trabajo que hemos hecho y del intendente que pudo hacer un trabajo muy en conjunto, más allá de los partidos políticos, con los intendentes de otros partidos, pensando en nuestro jóvenes de la zona Este.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV – PJ) - Señor presidente: es para adelantar el voto favorable del bloque justicialista al proyecto que se está tratando.

Decir, desde lo técnico, que con anterioridad, en el año 2015, ya se había debatido en esta Legislatura, y se había aprobado la Ley 8791.

Claramente la ley que hoy vamos a aprobar, que deroga justamente la 8791, nos ha parecido más beneficiosa, tanto para la Provincia como para la Municipalidad de Junín.

Antes de entrar al recinto y cuando conversábamos respecto de la ley, le comentaba a mis colegas y a algunos profesionales que estábamos en el análisis de la ley, que es una de las pocas veces que me toca votar una ley con tanta satisfacción; por lo menos en el período que llevo como diputada, porque es una ley que viene a transparentar un Estado presente; un Estado que busca intervenir de manera directa en la economía, pero que busca intervenir de manera directa en beneficio de los que más lo necesitan; en beneficio de los pequeños productores; en beneficio de los contratistas.

Es una ley que va francamente a la inversa de lo que propone el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial en cuanto al alejamiento del Estado en relación a estas problemáticas. Es una ley que busca cerrar los números, pero con la gente adentro; es una ley que a mí me identifica como habitante de una zona rural, porque viene a brindar solución a problemas rurales, a problemas de la gente del campo; un problema de economía, pero también como decía el diputado Sosa, es un Gobierno Municipal que se preocupa por la educación de sus jóvenes, y que se preocupa por generar condiciones dignas para que esos jóvenes vuelvan al departamento.

En esto queremos decir, claramente, que comulgamos completamente con este tipo de gestión, porque es una gestión que está a favor de la gente.

También votamos con satisfacción, porque ayer vino el Intendente de Junín a explicarnos con completa y total humildad, y a pedirnos con humildad que lo acompañáramos en este proyecto. Lejos de sentarse en un pedestal y dar órdenes, nos explicó la solución laboral que se les había dado a los trabajadores de la bodega, una vez que la firma entró en quiebra, y que se pretende que se vuelvan a insertar justamente en esta bodega para trabajar en lo que ellos más saben.

Además, nos contó y nos autorizó a decirlo, que va a comprar una estación de servicio para poder vender combustible a los productores a menor precio.

La verdad que nos ha dejado sorprendidos, que hoy con toda la ola de privatizaciones y alejamiento del Estado de la población, tengamos que votar una ley que vaya directamente con el objetivo de beneficiar a los que más lo necesitan.

En lo técnico, debemos decir que es una ley que al Estado provincial le conviene porque se va a cobrar un crédito que podría llegar a ser incobrable; y también es un beneficio para el Municipio porque se va a cobrar a menor precio al que tal vez se hubiese cobrado, de haberse cobrado. Hay un beneficio y además lo va a pagar en cinco años sin interés; es beneficioso para la Provincia, es beneficioso para el Municipio, pero sobre todo es beneficioso porque los números cierran con la gente adentro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) – Señor presidente: es para solicitar mi abstención al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) – Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Fresina, queremos solicitar permiso para abstenernos porque nos genera dudas, en realidad que la Provincia no ejecute, no le cobre directamente a la Empresa y entregue al Municipio de Junín por medio de una cesión la bodega, que nos parece que sería el camino más adecuado en vez de traspasarle el litigio. Entonces queremos pedir permiso para abstenernos.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de los diputados en cuanto a su abstención.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (P.D.) - Señor presidente: poco más de un año que participamos el Partido Demócrata con el Frente Cambia Mendoza; es la primera vez que tengo una disidencia total con una iniciativa del Bloque de la Unión Cívica Radical y porque va a lo conceptual, va a nuestro pensamiento de qué es lo público, qué es lo privado, cuáles son las actividades y los servicios que se debe preocupar un intendente; y cuáles son las actividades económicas que debe dejarlas para la actividad privada.

Creo que hoy el Intendente y esta Cámara están por cometer un grave error, esta película ya la vimos. Hubo una época en que Giol fue una enorme carga para la Provincia, una mochila prácticamente

que no la podía sobrellevar, hasta que finalmente esta bodega pasó a manos de las cooperativas. Y es por el compromiso político que tiene el Estado cuando se involucra en actividades económicas; ese compromiso político lleva a perder la noción del negocio y a satisfacer la demanda de los productores y después vender a quebranto. Y me lamento porque es la primera vez que salgo a criticarlo a Mario Abed; y Junín es un departamento que ha sido muy ordenado y bien administrado, tanto por Dante Pellegrini como Mario Abed, y así es como se ve en los resultados electorales que ambos han tenido; y no hay animosidad en lo personal, porque a Mario lo conozco hace veintidós años y hemos compartido muchísimas cosas. En el año 95, fuimos ambos candidatos a intendentes, en esa elección ganó Dante Pellegrini con el 40% de los votos; yo logré entrar segundo con el 24% y Mario con el 17%. Y posterior a esa elección tuvimos reuniones secretas los dos en casa de uno y en casa del otro, éramos jóvenes, y hablábamos de qué manera podíamos enfrentarlo al imbatible Dante Pellegrini en Junín para ganarle, y hablábamos de ir juntos y halábamos de distintas alternativas. Y digo esto, simplemente para poner de manifiesto la relación que he tenido con Mario Abed que viene de muy atrás, y no se dio esa unión entre los dos, porque en el año 99 Carlos Balter pidió que lo acompañara en la fórmula como candidato a Vicegobernador, Mario siguió insistiendo, y así fue como ganó la elección en el 2003, y ha sido intendente del 2003 hasta la fecha, y ha sido un buen intendente y ha hecho muchísimas cosas, a tal punto que anoche hemos estado reunidos con vecinos el intendente, Mario Abed. Vecinos que reclamaban una calle rural muy oscura por alumbrado público, y como siempre Mario se presta y ofrece servicios que puede dar el Municipio que van más allá de sus obligaciones; pero que hacen a darle una solución a los vecinos de sus departamentos, así como muchas veces ha estado o hemos estado ante el reclamo de agua potable, de asfalto, de gas, etcétera.

En Junín no está todo hecho, queda mucho por hacer más allá de las buenas gestiones se están haciendo sendas peatonales a los costados de las rutas rurales, ustedes saben que en las rutas rurales no tienen vereda, no tienen banquina, y la gente en general anda en bicicleta y camina por la misma carpeta asfáltica o la misma ruta con lo peligroso que es esto ante la velocidad de los vehículos que pasan. Mario hoy está haciendo obras peatonales y bicisendas para evitar estos problemas, pero tiene esta iniciativa que me la explicó hace unos años, y le dije que no estaba de acuerdo, que es la de incursionar en actividades económicas como la estación de servicio y como la bodega.

Y creo que esto termina mal, creo que no va a terminar bien y va a ser una carga para futuras gestiones que van a tener que hacer frente con fondos públicos a –digamos- el quebranto o las diferencias que haya entre ingresos y egresos de una bodega.

Y mi partido cree que un intendente, o un gobernador no debe dedicarse a estas tareas, debemos crear todas las condiciones para que la actividad privada pueda desarrollar estas tareas o este tipo de actividad.

Y si vemos los fundamentos del proyecto que los productores están, pero en muy mala situación de los productores chicos, también, desde el Estado y, en Junín tenemos muchos ejemplos, deberíamos haber acudido, por ejemplo, cuando cerró la Planta Olivícola de Barriales, que daba muchos más puestos de trabajo que esta bodega, pero bajo este concepto y estos fundamentos, debería haber ido la Intendencia de Junín a rescatar esa empresa. Lo mismo con Galpones "Empaque" y con muchas empresas que lamentablemente han cerrado y que se han perdido las fuentes de trabajo. Pero no es justo que los recursos públicos se arriesguen en una actividad económica porque tarde o temprano eso va a resentir los servicios que sí debe prestar ese Municipio o ese Estado Departamental.

Yo quiero, señor presidente, y me veo obligado a decir esto porque no sería honesto, ni conmigo mismo, ni con el pensamiento que tiene mi partido quedarme callado en esta ocasión, y mucho menos cuando creo que a futuro esto va a ser perjudicial para las arcas del departamento, y va generar problemas, y va hacer una carga para quien se haga cargo de la conducción de ese departamento en el futuro.

La escuchaba atentamente a Carina Segovia, que le parecía muy bien esta intervención, sin duda por algo militamos en distintos partidos, son distintos pensamientos, y es necesario que cada uno lo transmita y los haga saber, especialmente, en este recinto, en este tipo de Legislatura donde uno tiene hasta que competir con las ideas y escuchar a los demás, porque siempre se aprende de los demás, pero sin dejar de lado las creencias que uno tiene porque ahí sí estaríamos defraudando a quienes nos votan a quienes esperan que nosotros en cada ocasión digamos exactamente lo que estamos pensando.

Entonces, señor presidente, con dolor ya que Jorge Sosa es un amigo de Junín, al igual que Mario Abed, pero sinceramente estoy totalmente en contra de esta iniciativa y de esta manera voy a votar.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente: es para aclarar algunos aspectos, porque acá se ha hablado de la estatización de la bodega, del sentido que el Municipio le va a dar a la bodega.

En realidad, nosotros, lo que estamos tratando es la cesión del crédito que tiene la Provincia sobre la bodega a favor del Municipio, y creo que después es parte de la autonomía municipal ver que destino le va a dar a ese crédito y

si se hace un arreglo con los otros acreedores y se queda con la bodega.

Nosotros, acá estamos tratando una situación que es conveniente para la Provincia, porque la Provincia cede un derecho litigioso y empieza a cobrar el derecho que tenía, entonces desde ese punto de vista, nosotros vamos acompañar ese proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la voluntad del Cuerpo de tratar el expediente 72243 Sobre Tablas.

- Se vota, y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado con las mayorías necesarias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general el mencionado expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1° al 4°, inclusive.

- El Art. 5°, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado para su revisión.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a las 11.51.

- A las 12.07, dice el

IV EXPTES. SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Ingresamos al periodo Sobre Tablas.

Por Secretaría se dará lectura a la totalidad de los expedientes que han sido acordado para ser tratados en Sobre Tablas.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(Leyendo):

Del Bloque Propuesta Republicana PRO, los expedientes 72327 y 72328.

Del Bloque Frente de Izquierda de los Trabajadores, el expediente 72329, con modificaciones.

Del Bloque Demócrata, los expedientes 72305 y 72321, con modificaciones. El agregado, 72345, que necesita estado parlamentario.

Del Bloque Renovación Justicialista, el expediente 72339, que necesita estado parlamentario.

Del Bloque Unión Cívica Radical, los expedientes 72303; 72307; 72310 con modificaciones; 72312; 72319 con modificaciones; 72324 con modificaciones y 72342, que necesita estado parlamentario.

Del Bloque Justicialista Frente para la Victoria, el expediente 72315, con modificaciones; 72320 con modificaciones; 72336; 72337; 72338, necesita estado parlamentario. Y los agregados, 72359; 72355 y 72356, que necesitan estado parlamentario los tres.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes: 72345; 72339; 72342; 72338; 72359; 72355 y 72356.

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72345; 72339; 72342; 72338; 72359; 72355 y 72356, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 72345)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El sábado 18 de febrero hemos sufrido la peor tragedia de transporte en las historia de nuestra provincia. En el corredor andino a la altura de la curva del Yeso en la localidad Horcones, un ómnibus de TUR BUS transportando 40 personas entre pasajeros y chóferes, volcó en esa zona, aparentemente por exceso de velocidad del chofer que conducía, provocando la muerte de 19 personas y el resto heridos que tuvieron que ser trasladados a distintos nosocomios de nuestra capital y Guaymallén, para su atención, dado que la gravedad de las lesiones y la magnitud de lo lesionados sobrepasó la capacidad del Hospital Chrabalovski de Uspallata (Centro Primario de la Salud).

A nivel Internacional cada vez aumentan más las tasas de accidentes carreteros, lo que provoca cuantiosas pérdidas de vidas humanas y materiales. Se ha detectado que una parte importante de estos accidentes tienen por origen la conducción indebida a exceso de velocidad, incumplimiento de indicaciones, y en general no respetar las normativas de tránsito vigentes.

Según el especialista en accidentología Dr. Carlos Trad Fager, la mayoría de los mismos se deben a fallas humanas, sueño, distracciones, celular, fumar, conversar con pasajeros, etc., cuestión esta que a pesar de las recomendaciones de sus empresas son de difícil control para las mismas.

Que el valor intrínseco de la seguridad y de la vida humana que por sí solo justificaría las medidas de prevención necesarias para evitar accidentes, debe agregarse el costo económico-social que la inseguridad y los accidentes traen aparejados.

Independientemente de la investigación criminal que se lleva adelante para determinar responsabilidades, se torna necesario el aplicar una sanción ejemplificadora a la empresa de TUR BUS, y decimos esto, porque no bastan las disculpas de sus propietarios, ni las indemnizaciones que deberán afrontar por los daños físicos y materiales, amén de las pérdidas humanas, de los pasajeros transportados y el daño moral de sus parientes.

Aparentemente no bastan con los controles vehiculares o los mecanismos que impongan internamente las empresas, los accidentes se siguen produciendo y las víctimas de los mismos, quedan sujetos al simple pago de una indemnización por la aseguradora contratada.

Tur Bus es una empresa que registra entre sus luctuosos antecedentes, tres (3) accidentes en un corto período de tiempo, tanto en Chile como en Argentina que han dejado decenas de muertos y heridos, por ello entendemos que se deben aplicar otro tipo de sanciones, y que hagan reflexionar a sus propietarios, respecto del transporte y de quienes lo realizan, ya que la elección de los chóferes es una atribución exclusiva de la parte empresaria y por lo tanto le cabe la culpa in eligiendo, según nuestro Código Civil y Comercial de la Nación.

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte, es un organismo descentralizado que controla y fiscaliza el transporte automotor y ferroviario de jurisdicción nacional, que funciona en el ámbito de la Secretaría de Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Y su ámbito de competencia es la jurisdicción nacional que incluye los servicios de carga y transporte de pasajeros que se prestan entre distintas jurisdicciones, por ejemplo: entre terceros países, en tránsito por la República Argentina, entre la República Argentina y otros países; ingresando o atravesando territorios declarados de jurisdicción nacional (parques nacionales, puertos, aeropuertos), o realizando transporte de cargas o pasajeros en o entre puertos y aeropuertos nacionales, con una provincia o la Capital Federal. Y es este organismos que tiene facultades para aplicar sanciones en la jurisdicción nacional.-

Por eso proponemos que el Poder Ejecutivo de la provincia le solicite a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, tome una medida que vaya más allá que una sanción administrativa o pecuniaria, prohibiéndole por un lapso de 90 días que sus buses circulen por el interior de nuestra provincia.-

Mendoza, 20 de febrero de 2017

Marcos Niven

Artículo 1º - El Poder Ejecutivo deberá solicitar a la Secretaría de Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para que a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte Terrestre, la aplicación de una sanción ejemplificadora en contra de la empresa de

transporte de pasajeros, de origen chileno, TUR BUS, debido a sus antecedentes y a la lamentable y evitable tragedia ocurrida el 18 de febrero de corriente año en la curva del Yeso en Horcones, Las Heras, que pueda llegar hasta la suspensión del servicio en nuestro país, por un lapso de 90 días.-

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de febrero de 2017.

Marcos Niven

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72339)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración que tiene por objeto expresar el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial gestione de forma urgente la colocación de semáforos en la intersección de la calle Santa Fe y Ruta Nacional 143 de General Alvear.

Consideramos de suma importancia la colocación de este en dicha intersección ya que es un cruce muy transitado tanto por camiones como por vecinos de la ciudad.

Desde hace algunos años el boulevard situado sobre la Ruta 143 se ha convertido en un paseo deportivo para los alvearenses. Siendo a su vez una ruta que conecta al departamento, por lo cual a diario transitan por este lugar camiones y autos a elevadas velocidades.

Dada esta situación es que considero que, la colocación de estos elementos viales en dicha intersección, colaboraría a que los vehículos que atraviesan esta zona urbana se vean obligados a disminuir la velocidad, velando así por la seguridad de todos aquellos que a diario realizan actividades deportivas en el mencionado boulevard.

Por lo expuesto anteriormente y por las razones que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de febrero de 2017.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, gestione de forma urgente la colocación de semáforos en la intersección de la calle Santa Fe y Ruta Nacional 143 de General Alvear.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 20 de febrero de 2017.

Gustavo Majstruk

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72342)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Solicitar al Departamento General de Irrigación, al Superintendente, Contador. José Luis Álvarez, y por su intermedio a quien corresponda, informe a la Honorable Cámara de Diputados, sobre el dictamen emitido por Fiscalía de Estado en referencia a la posible incompatibilidad del Sr. Enrique Muzzio.

“La Fiscalía de Estado emitió un dictamen por el cual le ordena al Departamento General de Irrigación abrir un sumario administrativo para determinar si Enrique Muzzio, director del área de Control de Calidad del Agua, tiene alguna injerencia en una empresa privada a la que debe controlar”. <http://www.elsol.com.ar/nota/295759/provincia/irrigacion-ordenan-investigar-una-presunta-incompatibilidad.html>

En el año 2012, se presentó ante Fiscalía de Estado una denuncia, en referencia a la incompatibilidad del Sr. Muzzio en el cargo de Director de Control de Calidad de Agua, refrendado por Resolución 318/12.

Fiscalía de Estado determinó, como resultado de la investigación preliminar llevada a cabo, que existían posibles “sospechas” de irregularidades, por lo que aconsejó una investigación interna dentro del Organismo y que de existir las mismas, se procediera a las sanciones administrativas pertinentes.

Lamentablemente hasta la fecha, el Organismo no ha emitido dictamen alguno en referencia a la situación planteada, transcurridos ya varios años desde el momento del descargo presentado.

Ante los motivos expuestos solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de febrero de 2017

Gustavo Villegas

Artículo 1º -Solicitar al Departamento General de Irrigación, al Superintendente Contador. José Luis Álvarez, y por su intermedio a quien corresponda, informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre el dictamen emitido por Fiscalía de Estado en referencia a la posible incompatibilidad del Sr. Enrique Muzzio, en el cargo de Director de Control de Calidad de Agua, refrendado por Resolución 318/12.

Art. 2º -Solicitar al Departamento General de Irrigación, que la información solicitada sea acompañada por la documentación correspondiente y fotocopias legalizadas

Art. 3º -El presente Pedido de Informe está inscripto en lo normado por la Ley 8819.

Art. 4º -De forma

Mendoza 21 de febrero de 2017

Gustavo Villegas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72338)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las dificultades o trastornos específicos en el desarrollo del aprendizaje en los niños constituyen un conjunto de problemas que interfieren significativamente en el rendimiento escolar, dificultando el adecuado progreso del niño afectado y la consecución de las metas marcadas en los distintos planes educativos.

Estos trastornos surgen de alteraciones en los procesos cognoscitivos y su principal característica es que el déficit tiene lugar en un área muy concreta. Los más habituales son los relacionados con problemas en la lectura, la escritura o el cálculo.

En ocasiones, estas dificultades pasan desapercibidas durante algún tiempo ya que, al afectar a un único ámbito del aprendizaje, en el resto de competencias el niño mantiene un nivel parecido al resto de la clase y, en ocasiones, incluso superior a la media.

Dislexia

La dislexia es un trastorno del aprendizaje de la lectoescritura, de carácter persistente y específico, que se da en escolares que no tienen ningún problema, físico, psíquico ni sociocultural, por lo que su origen parece estar en algún problema del neurodesarrollo.

Según los expertos, la dislexia es una dificultad para la descodificación o lectura de palabras debido a algún tipo de afectación de algunos de los procesos cognitivos intermedios entre la recepción de la información y la elaboración del significado.

Es una dificultad con alta prevalencia y una de las causas principales de bajo rendimiento escolar en parte del alumnado. El principal problema de la dislexia es su incompatibilidad con un sistema educativo donde la mayor parte de los contenidos se enseñan a través del código escrito. Esto provoca que el alumno disléxico tenga muchos problemas para seguir el ritmo de la clase, se fatigue y acabe perdiendo la concentración.

Disgrafía

El término disgrafía es muy amplio, ya que incluye todas las dificultades de aprendizaje relacionadas con la escritura, aunque dentro de este conjunto existan problemas muy diversos, de naturaleza distinta y con distintos síntomas.

La disgrafía se da en niños y niñas con niveles normales de inteligencia e incluso superiores a la media. Hay muchos tipos: fonológica, superficial, profunda, periférica, etc. El diagnóstico escolar se produce cuando el profesor observa alteraciones importantes en los dictados, la copia y/o la escritura espontánea del niño.

En lo que respecta a los tratamientos, existen una amplia gama de actividades que se pueden realizar en clase, siendo necesario un seguimiento y corrección minuciosos por parte del profesor.

La capacitación de los docentes para detectar este tipo de trastornos es fundamental para poder ayudar a tiempo a los alumnos.

Es por ello, que los días 10 y 11 de Marzo se realizará en el Centro de Congresos & Exposiciones de San Rafael un curso presencial para personal docente, a cargo de La Asociación Internacional de Psicología de la Escritura.

El curso busca dar unos conocimientos generales y prácticos a los docentes de la expresión de la personalidad y las conductas de los alumnos disléxicos y disgráficos, a través de su proyección gráfica-escritural; así como, de sus características psicológicas propias y diferenciales del resto del alumnado.

Trabajando en todo momento con ejemplos de sus propios alumnos que traen los docentes para hacerles la materia más comprensible y cercana.

Dicho curso será dictado por Rafael Cruz Casado.

CURRÍCULUM VITAE
DATOS PERSONALES

Apellidos: Cruz Casado

Nombre: Rafael

Teléfono: 91 833 23 40

Móvil: 620.29.96.62

DESPACHO

C/ Cuarta Dimensión 50, 3º G, 28440.

Guadarrama, Madrid.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Licenciado en Geografía e Historia, especialidad Historia Contemporánea Universal por la Universidad Complutense de Madrid.

Curso de Adaptación Pedagógica (CAP) en la Universidad Complutense de Madrid.

Diplomado en Grafología Diagnóstica, Patológica y Pericial por la Universidad Complutense de Madrid.

Diplomado en Grafología Diagnóstica, Patológica y Terapéutica por la Universidad Complutense de Madrid.

Laureado en Psicología della Scrittura y en Perizie Grafiche a base Psicológica (curso

cuadrienal) por el Instituto de Investigación Psicológica (IIP), Milán, Italia.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Curso de Gimnasia Cerebral (Brain Gyn). En el Instituto de Terapias Integrales y Enseñanzas Energéticas.

Curso de Técnica de Liberación Emocional (Emocional Freedom Techniques; EFT). En el Instituto de Terapias Integrales y Enseñanzas Energéticas.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Docente de Grafopsicología, Paidografía, Grafopatología, Selección de Personal y Pericia Caligráfica Judicial para organismos públicos (administración, universidad) y privados.

Formador internacional en Psicología de la Escritura para la Asociación Internacional de Psicología de la Escritura (AIPS, Suiza, Italia, España, México, Brasil, Argentina).

Trabajo de apoyo con varios gabinetes psicológicos y con psicólogos clínicos en el diagnóstico y seguimiento de pacientes a través de los informes grafopsicológicos.

Perito calígrafo Judicial en los Tribunales de Justicia.

Selección de personal y Recursos Humanos para distintas empresas privadas y organismos estatales.

Capacitación pedagógica a profesores de educación inicial, primaria y secundaria de la Región de Loreto y Amazonas, Perú. 1994-1996.

Mendoza, 20 de febrero de 2017

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el curso: "LA DISLEXIA Y LA DISGRAFÍA EN EL AULA: DETECCIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS"; que se realizará los días 10 y 11 de marzo en el Centro de Congresos & Exposiciones de San Rafael.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de febrero de 2017.

Silvia Ramos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.72359)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, que mediante quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara la especificación puntos referidos a la asignación de viáticos para la asistencia de miembros del Ministerio de Hacienda al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

Según trascendidos en medios periodísticos, una de los montos percibidos por el actual Ministro de Hacienda de la Provincia se hacía en nombre de cargos por representación en el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

Resulta llamativo monto la que asciende lo percibido mensualmente por el Ministro, máxime cuando solo se han realizado (dentro de lo comunicado) solo dos encuentros federales del citado consejo.

En tiempos de proclamada austeridad, se vuelve de vital importancia el control sobre los gastos públicos, ya sean viáticos, pasajes y demás gastos, ya que según entender el monto establecido para la representación no justificaría la asignación de nuevos fondos.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de febrero de 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, que mediante quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara la especificación de los siguientes puntos:

- A cuantos encuentros del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, ha asistido el actual Ministro de Hacienda de la Provincia, Martín Kerchner.

- Nomina de los asistentes a tales encuentros.

- Si para costear gastos de traslado, hospedajes y estadía, se usaron partidas o viáticos pertenecientes a fondos provinciales.

- Rendición de gastos y viáticos utilizados por el Ministro en los últimos 12 Meses

- Si el ministro se desempeña como vocal suplente de la comisión arbitral del convenio por ingresos brutos, y de ser así cuando percibe por ese cargo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2017.

Lucas Ilardo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72355)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

Motivan el presente pedido de informe una serie de interrogantes vinculados a los hechos ocurridos en el último tiempo en la Ruta Internacional 7, camino Internacional a Chile desde Ruta 40 (acceso Sur Mendoza) hasta el Túnel Cristo Redentor.

Es de público conocimiento los accidentes viales ocurridos por la falta de controles en la zona antes mencionada, siendo los mismos, los mayores accidentes fatales de nuestra provincia.

Esta situación podría evitarse si el Ministerio de Seguridad de la provincia tuviera un control exhaustivo de los controles pertinentes, necesarios para evitar innumerables accidentes tanto de micros, camiones y autos; como por ejemplo el ocurrido el día sábado 18/2/2017 con la Empresa de transporte Tur-Bus.

Mendoza, 22 de febrero de 2017.
Daniel Rueda

Artículo 1° - Solicitar al Ministro de Seguridad Provincial, Gianni Venier, que informe a esta H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

a) Que control o colaboración ejerce la policía de la provincia en la Ruta Internacional 7 a Chile, desde Lujan al túnel Cristo Redentor.

b) Cantidad de puestos existentes en dicho tramo.

c) Lugares donde se encuentran los mismos.

d) Herramientas con las que cuentan para el control y supervisión para evitar accidentes viales, como por ejemplo radares.

e) Horario en que se encuentran ejerciendo dichos controles.

f) Cantidad de multas realizadas en los últimos 6 meses por no respetar leyes de tránsito vigentes.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2017.
Daniel Rueda

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 72356)**

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Es de público conocimiento los accidentes viales ocurridos por la falta de controles en la Ruta Internacional 7 entre la Ruta 40 y el Túnel Internacional Cristo Redentor, siendo los mismos, los mayores accidentes fatales de nuestra provincia.

Consideramos que esta situación podría evitarse o solucionarse si el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza realice las acciones pertinentes ante Gendarmería Nacional para lograr

de esta manera, trabajando juntos y en simultáneo con la provincia, evitar que sigan ocurriendo dichos accidentes.

Es muy importante tener en cuenta el gran número vehicular que transita por esa Ruta en los últimos años, por lo tanto es de suma urgencia hacer algo al respecto.

Mendoza, 22 de febrero de 2017.

Daniel Rueda

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, realice las acciones pertinentes con Gendarmería Nacional para la creación de dos puestos fijos más de control de tránsito vehicular y transporte en la Ruta 7 desde la Ruta 40, hasta el Túnel Internacional Cristo Redentor y dos puestos móviles más con iguales características; como así también es de suma importancia la implementación de radares para controlar la alta velocidad.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2017.

Daniel Rueda

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. COFANO (FPV) - Señor presidente, era para consultar si estaba agregado el expediente 72359.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas 72327; 72328; 72329, con modificaciones; 72305; 72321, con modificaciones; 72339; 72303; 72307; 72310, con modificaciones; 72312; 72319, con modificaciones; 72324, con modificaciones; 72342; 72315, con modificaciones; 72320, con modificaciones; 72336; 72337; 72338; 72359; 72355, 72356, 72345.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14 al 35)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: es para dejar constancia de mi voto negativo en el expediente 72356.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se toma nota.
Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (FPV-PJ) - Señor presidente: agradecerle al radicalismo y a todos los bloques de esta Cámara la aprobación de este pedido de informe; al Ministro de Hacienda Martín Kerchner en virtud de la información suscitada la semana pasada respecto de los ingresos que percibe. Nosotros como bloque habíamos solicitado la interpelación al Ministro que ha quedado suspendida, postergada hasta tanto sea respondido este pedido de informe. Y más allá del agradecimiento por haber aprobado este pedido de informe, solicitarle, a usted presidente, la posibilidad de que esta respuesta sea lo más rápido posible en virtud de una información que ha surgido de distintos ámbitos de la propia Casa de Gobierno y que hemos podido nosotros investigar y que queremos por supuesto obtener la posibilidad de corroborar lo del Ministro; más allá de que vi la respuesta en muchos casos de los diputados del oficialismo, valorando el gesto de transparencia del Ministro Kerchner, en haber puesto en su Declaración Jurada los ingresos que tiene por gastos de representación; podría haber sucedido que el Ministro se haya olvidado de colocar un nuevo gasto de representación, lo cual pasaría a representar cuatro ingresos, no solamente tres, que es el desempeño como vocal suplente en la Comisión Arbitral por el Convenio Multilateral en representación de la provincia de Mendoza, según información que nosotros tenemos cobra un sueldo de aproximadamente \$25.000 pesos, no habría sido ingresado en su Declaración Jurada, esto es parte del pedido de informe que acabamos de presentar. Esperamos que el Ministro pueda responder con la rapidez que amerita el caso, porque en el caso de no haberlo declarado, también constituiría una situación de gravedad en términos de su función pública y su obligación de declarar los ingresos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS – FIT) - Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Fresina, para que conste nuestro voto negativo al expediente 72356.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se toma nota.
Corresponden las mociones de Preferencias.
Tiene la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (PTS – FIT) - Señor presidente: es para que con respecto al proceso de formación de la Comisión de Seguimiento de la ex EPTM, hoy STM, el Senado ya inició el nombramiento de algunos de sus integrantes, que es el senador Teves; por parte de nuestro bloque queríamos informar a Presidencia que hemos designado a la diputada Macarena Escudero.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Igual pido que por Secretaría se recuerde en la próxima Labor

Parlamentaria que acordemos los distintos miembros.

Tiene la palabra la diputada Pagés.

SRA. PAGÉS (UCR) - Señor presidente: es para solicitar el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales exclusivamente del expediente 69935 y su acumulado 70917. Para información de los diputados, es un proyecto que es incorporar en todos los organismos del Estado personas travestis, transexuales y transgénero.

Pedimos el giro, dado que es un tema netamente de discusión legal al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de la diputada Pagés.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°36)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (FPV – PJ) - Señor presidente: es para solicitar el giro del expediente 56812, un proyecto de ley de mi autoría, que está en la Comisión de Obras Públicas, a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales. Entiendo que sobre el tema que representa este proyecto, que es establecer el Régimen Provincial de Iniciativas Privadas, se encuentran otros expedientes en esa Comisión; por lo tanto, es a los efectos de que se puedan acumular y trabajar en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Bianchinelli.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (FPV – PJ) - Señor presidente: es con motivo de expresarle nuestra preocupación como bloque ante la inercia que detectamos en cuanto al tratamiento de los temas de Violencia de Género en la Legislatura, porque se nos prometió, digamos, acordamos que no se declararían aún la Emergencia de Género, porque habían varios expedientes que estaban para ser tratados. Todavía no tenemos respuesta a ello. La Casita de la calle Buenos Aires, refugio, hace dos meses que no reciben la financiación necesaria para continuar con el mismo.

La Comisión de Género, a pesar de todos los hechos de violencia que se han suscitado últimamente, no se está reuniendo. Creo que no estaríamos a la altura de las circunstancias. Hay varios temas que si bien no son directamente de Violencia de Género, pero que son inherentes a la mujer, en el tema de Salud Reproductiva; en el tema hay un aumento de los casos de HIV, que se publicó

recientemente en los medios de información, con un aumento del 30% de casos del 2016 con respecto al 2015. En el último trimestre fueron 120 casos nuevos.

La verdad es que desde este bloque, avalamos el endeudamiento porque pensábamos que era la única manera que se podía comenzar a mejorar el bienestar de la población; y la verdad es que no estamos viendo reflejadas las acciones de Gobierno.

Por todo esto, podemos continuar, acá se hizo un minuto de silencio respecto a la tragedia de Horcones y hay varios pedidos de informes que tienen que ver justamente con las condiciones de falta de seguridad en ese sitio; de falta de un centro asistencial; de falta de un helicóptero que si bien está no puede efectuar vuelos nocturnos porque en su licitación no se previó eso.

Entonces, creo que debemos como legisladores empezar a trabajar para que esta situación se revea y se tomen las medidas que sean necesarias en el caso, por el bienestar de la Provincia y sus habitantes.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Previo a darle la palabra a la diputada Ramos, voy a recordar que estamos en el período para pedir mociones de preferencias, giros.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho del expediente 71845, que es un proyecto de ley del diputado Javier Molina, y que está referido a la modificación del artículo 3° de la Ley 4304 que es la Emergencia Agropecuaria en Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (FPV-PJ) – Señor presidente: ayer en la Comisión de Hacienda recibimos a los vecinos del Barrio Valle Encantada, y en virtud de intentar avanzar en alguna solución, más allá de las soluciones que está intentando el Gobierno de Mendoza y la Municipalidad de Luján, es que solicitamos la preferencia con despacho del expediente 69500 que es la expropiación de los terrenos del Barrio Valle Encantado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Voy a hacer una aclaración previo a ponerlo a votación. En el día de ayer se hizo una reunión en la Municipalidad de Luján con el Intendente; con personal del Instituto Provincial de la Vivienda; quien habla, también asistió; el diputado Jorge López; donde se acordó comenzar a hacer algunos actos porque sabemos

que hay un proyecto de expropiación, la expropiación indudablemente puede ser una solución, pero sería una solución parcial al problema. Entonces la idea es trabajar en una solución integral.

En consideración la moción del diputado Ilardo.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Pagés.

SRA. PAGÉS (UCR) – Señor presidente: es para informarle a todos los miembros de esta Honorable Cámara, que la Comisión de Género se va a reunir - ya lo hemos acordado- va a comenzar el día 7 de marzo en el horario estipulado del año anterior.

Creo que no estamos en una inercia, sino que recién comenzábamos el Período Legislativo y habíamos decidido organizarlo, lo habíamos consultado para comenzar el primer día martes del mes de marzo. Ya lo hablamos con la Comisión y de esa manera está el pedido y lo vamos a realizar, y ahí vamos a tratar todos los temas pertinentes a dicha Comisión.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: era solamente para aclarar lo que usted ya aclaró.

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado va hacer uso de la palabra, corresponde la hora de Homenajes.

-Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el periodo para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Sin ningún diputado va hacer uso de la palabra y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Así se hace.

-Son las 12.22.

Guadalupe Carreño
Jefa Cuerpo de
Taquígrafos

Dr. Víctor Scattareggia
Director
Diario de Sesiones

VI

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1
(EXPT. 72243)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase a la Administradora Provincial del Fondo (Autoridad de aplicación Ley 6071) a ceder, a título oneroso, a la Municipalidad de Junín de la Provincia de Mendoza, los derechos litigiosos provenientes del Contrato de Préstamo con Garantía Hipotecaria y Prendaria celebrado el día 15 de marzo de 2007, entre el citado Ente y la firma Pedro Carricondo e Hijos S.R.L., en su carácter de tomador del crédito y el Sr. Sabino Carricondo en su carácter de tercero hipotecante, instrumentado en Escritura Pública N° 36, fs. 105, de igual fecha, pasada ante el Notario Bernardo C. Ornstein, Titular del Registro Notarial N° 507 de Capital Mendoza, el que fuera declarado admisible como crédito privilegiado tanto en el concurso preventivo (hoy quiebra) de la firma Pedro Carricondo e Hijos S.R.L. en los autos N° 32.419 caratulados "Pedro Carricondo e Hijos S.R.L. s/Conc. Prev. Pequeño", como en el concurso preventivo del tercero hipotecante Sr. Sabino Estanislao Carricondo, autos N° 32.814, caratulados "Carricondo, Sabino Estanislao s/Conc. Prev. Pequeño", ambos tramitados ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º - La cesión referida en el artículo anterior se realizará por el monto de la insinuación del crédito en el Concurso (hoy quiebra) de la firma Pedro Carricondo e Hijos S.R.L., es decir por la suma de Pesos seis millones ciento ochenta y seis mil trescientos uno con diecinueve centavos (\$ 6.186.301,19) con más intereses a la tasa pactada como compensatorios en el Contrato de Préstamo referenciado en el artículo anterior, calculados hasta la fecha en que se celebre la cesión. Asimismo, el Municipio de Junín deberá asumir el pago de los gastos, sellados, honorarios, costos y costas devengados con motivo de la gestión de cobranza del crédito por parte de la Administradora Provincial del Fondo (Autoridad de aplicación Ley 6071), con más las sumas que resulten necesarias para cubrir la totalidad de los sellados, honorarios y demás gastos que genere la cesión al Municipio de los derechos y acciones que detenta el citado Ente contra los deudores Pedro Carricondo e Hijos S.R.L. y/o Sabino Estanislao Carricondo, con motivo de los procesos judiciales antes aludidos y demás incidencias y actuaciones procesales accesorias a los mismos.

Art. 3º - El pago de la cesión determinada en el artículo primero será realizado por la Municipalidad de Junín en un plazo de cinco (5) años, en cuotas mensuales, sin intereses, mediante la detracción de los aportes de la coparticipación que realice la Provincia de Mendoza al municipio. Dicho plazo se empezará a contar a los treinta (30) días de suscripta la escritura de cesión. La Municipalidad de Junín suscribirá con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza un convenio autorizando la detracción mensual de la coparticipación y estableciendo el procedimiento a cumplirse en el que deberá preverse expresamente que la Tesorería General de la Provincia realice los depósitos en una cuenta bancaria de titularidad de la Administradora Provincial del Fondo (Autoridad de aplicación Ley 6071), en la proporción que corresponda al pago asumido por el municipio. El referido convenio deberá estar aprobado por el Concejo Deliberante del Municipio.

Art. 4º - Derógase la Ley 8791.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del
mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

II
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 1360

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 14 de la 12º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 176º Período Legislativo Anual, de fecha 15-2-17.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del
mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

3

RESOLUCIÓN N° 1361

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Gladys Sánchez, para ausentarse de la Provincia y del País entre los días 19 al 21 de febrero de 2017.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Alejandro Viadana, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Conceder licencia sin goce de dieta al diputado Guillermo Pereyra, para ausentarse de la Provincia los días 23 y 24 de febrero de 2017.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

4
(EXPTE. 72284)

RESOLUCIÓN N° 1362

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 180 Expte. 69623/15 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Sosa, modificando los Arts. 3º inciso b), 11, 17, 20, 23 inciso g), 27, 35 incisos c) y d), 40, 74 y 75 y derogando los Arts. 57, 58, 59, 60 y 61 de la Ley 7361 –Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

5
(EXPTE. 71894)

RESOLUCIÓN N° 1363

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese en el próximo presupuesto en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“CONSTRUCCIÓN DE LA RED CLOACAL LA DORMIDA-LAS CATITAS EN EL DEPARTAMENTO SANTA ROSA”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

6
(EXPTE. 67836)

RESOLUCIÓN N° 1364

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, creara el “Programa Provincial Integral de Investigación, Detección, Diagnóstico, Control y Tratamiento de la Endometriosis”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS

Sec. Legislativa Presidente

7
(EXPTÉ. 65611)

RESOLUCIÓN Nº 1365

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

D ECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese en el próximo presupuesto en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL COLEGIO C.E.B.J.A. Nº 3-034 "MINISTRO JULIO ANDRÉS MERCADO", EX RÍO MALARGUE."

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

8
(EXPTÉ. 72284)

RESOLUCIÓN Nº 1366

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese en el próximo presupuesto en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"RECONSTRUCCIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL Y ARREGLOS EDILICIOS EN LA ESCUELA Nº 1-132 FELIX SALVATIERRA, DISTRITO ALTO DEL OLVIDO, DEL DEPARTAMENTO LAVALLE".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

9
(EXPTÉ. 71416)

RESOLUCIÓN Nº 1367

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, estableciese la promoción y estudio del Preámbulo de la Constitución Nacional en los actos a realizarse con motivo de las fiestas patrias, en todos los establecimientos educativos de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

10

RESOLUCIÓN Nº 1368

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 72243/17 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de los diputados Sosa, Mansur y Parés, autorizando a la Administradora Provincial del Fondo (creada por Ley 6071) a ceder, a título oneroso, a la Municipalidad de Junín, los derechos litigiosos provenientes del Contrato de Préstamo con Garantía Hipotecaria y Prendaria celebrado el día 15 de marzo de 2007, entre el citado Ente y la firma Pedro Carricondo e Hijos S.R.L.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

11

RESOLUCIÓN N° 1369

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a los diputados Héctor Fresina y Lautaro Jiménez y a las diputadas Cecilia Soria y Macarena Escudero para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 72243.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

12

RESOLUCIÓN N° 1370

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 72243.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

13

RESOLUCIÓN N° 1371

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

N° 72345 del 21-2-17 –Proyecto de declaración del diputado Niven, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transporte, sancionase a la empresa de transporte de pasajeros, de origen chileno, TUR BUS.

N° 72339 del 20-2-17 –Proyecto de declaración del diputado Majstruk, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo gestionase la colocación de semáforos en la intersección de calle Santa Fe y Ruta Nacional 143, Departamento General Alvear.

N° 72342 del 21-2-17 –Proyecto de resolución del diputado Villegas, solicitando al Departamento General de Irrigación informe sobre el dictamen emitido por Fiscalía de Estado en referencia a la posible compatibilidad del señor Enrique Muzzio, en el cargo de Director de Control de Calidad de Agua, refrendada por Resolución N° 318/12.

N° 72338 del 20-2-17 –Proyecto de resolución de la diputada Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara el curso: “La Dislexia y la Disgrafía en el Aula: Detección y Resolución de Problemas”, a realizarse los días 10 y 11 de marzo de 2017 en el Congreso & Exposiciones, Departamento San Rafael.

N° 72359 del 22-02-17 –Proyecto de resolución de los diputados Ilardo Suriani, Tanús, Rueda, Cofano, Molina, González y Parisi y de las diputadas Galván, Carmona, Ramos, Ruiz L. y Pérez C., solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados con el actual Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia, Cont. Martín Kerchner Tomba.

N° 72355 del 22-2-17 –Proyecto de resolución del diputado Rueda, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre puntos vinculados al control que ejerce la Policía de Mendoza en la Ruta Internacional 7 a Chile, desde Luján de Cuyo al Túnel Cristo Redentor.

N° 72356 del 22-2-17 –Proyecto de declaración del diputado Rueda, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizase acción con Gendarmería Nacional para la creación de dos (2) puestos fijos más de control de tránsito vehicular y transporte en la Ruta Internacional 7 desde Ruta N° 40 hasta el Túnel Cristo Redentor y de dos (2) puestos móviles con igual características.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 72327, 72328, 72329, 72305, 72321, 72303, 72307, 72310, 72312, 72319, 72324, 72315, 72320, 72336 y 72337.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

14
(EXPTE. 72327)

RESOLUCIÓN Nº 1372

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, a través de la Dirección de Seguridad Vial y los Municipios arbitrasen los medios necesarios a fin de efectivizar un plan de acción tendiente a controlar si los conductores de vehículos que circulan en la Provincia de Mendoza, lo hacen bajo los efectos de algún estupefaciente.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que para detectar el consumo de estupefacientes en los conductores sería conveniente que se realice una extracción de saliva mediante un detector de drogas estéril y descartable.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

15
(EXPTE. 72328)

RESOLUCIÓN Nº 1373

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a la Dra. Norma Circe Magnelli, como mujer destacada en el ámbito de la ciencia, la investigación y la medicina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

16
(EXPTE. 72329)

RESOLUCIÓN Nº 1374

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Manifestar preocupación por la desafectación de la docente Paola Vignoni de la Escuela Nº 4-050 "Roberto Azzoni" y solicitar su inmediata reincorporación.

Art. 2º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre las causas de dicha desafectación.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

17
(EXPTE. 72305)

RESOLUCIÓN Nº 1375

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe sobre puntos vinculados con la Ley 7334 de fecha 8-2-15 – Conformación de un Comité Independiente de Auditoría de Lucha Antigranizo-:

a) Si se está dando cumplimiento a dicha norma.

b) En caso negativo, razones del incumplimiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

18
(EXPTE. 72321)

RESOLUCIÓN Nº 1376

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, ordenase el traslado, con todo su equipamiento y personal, del 12º Juzgado de Familia (con competencia en Lavalle) desde la Ciudad de Mendoza a la villa cabecera del Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

19
(EXPTE. 72345)

RESOLUCIÓN Nº 1377

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Transporte de la Nación, sancionase a la empresa de transporte de pasajeros, de origen chileno, TUR BUS, debido a sus antecedentes y a la lamentable y evitable tragedia ocurrida el día 18 de febrero de 2017, en la Curva del Yeso en el Paso Fronterizo Los Horcones, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

20
(EXPTE. 72339)

RESOLUCIÓN Nº 1378

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestionase la colocación de semáforos en la intersección de calle Santa Fe y Ruta Nacional 143, Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

21
(EXPTE. 72303)

RESOLUCIÓN Nº 1379

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a Héctor Benjamín Moreno Flores, Director General y Guionista de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2017, por su aporte a la cultura mendocina como bailarín, instructor, director, coreógrafo, autor de numerosos e importantes libretos y guiones y receptor de destacadas menciones especiales en su profusa y exitosa trayectoria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

22
(EXPTE. 72307)

RESOLUCIÓN Nº 1380

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a Lucas Vavala como creador, gestor e impulsor de la Primera Edición de la "Fiesta de la Labranza", que se realizó el día 4 de febrero de 2017 en el Anfiteatro Chacho Santa Cruz, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

23
(EXPTE. 72310)

RESOLUCIÓN Nº 1381

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el homenaje realizado a todos los ciudadanos anónimos que participaron en la Gesta Libertadora, a través de la colocación de esculturas artísticas en distintos puntos de las rutas que utilizó el General José de San Martín, tras cumplirse 200 años del Cruce de Los Andes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

26
(EXPTE. 72324)

RESOLUCIÓN Nº 1384

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

24
(EXPTE. 72312)

RESOLUCIÓN Nº 1382

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización de la "Feria Internacional de Educación Superior", que tendrá lugar en la Provincia de Mendoza en el año 2018.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

25
(EXPTE. 72319)

RESOLUCIÓN Nº 1383

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia pusiese a disposición de la Dirección General de Escuelas, los bicicletas que permanecen en calidad de secuestrados en sede judicial, a fin de que sean distribuidos entre los alumnos de las escuelas urbano marginales y de las zonas rurales de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, tenga a bien informar los siguientes puntos relacionados a vinos importados en la República Argentina, en el periodo correspondiente al año 2016 y 2017 hasta la fecha:

a) Importaciones ingresadas: cantidad de litros de vino a granel y de vino fraccionado ya ingresado al País, indicando Bodega importadora,

tipo de vino (tinto, blanco, rosado), y fecha de ingreso de cada partida.

b) Importaciones pendientes de ingreso según contrato: cantidad de litros de vino a granel y de vino fraccionado, indicando bodega importadora y tipo de vino.

c) Si de acuerdo a los controles realizados, han surgido anormalidades de acuerdo con la Legislación Argentina. En caso afirmativo, indique cantidad de litros de vino afectados, tipo de anormalidad detectada, tipo de vino, bodega importadora.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que los datos solicitados en los puntos anteriores, se discriminen según las provincias en que hayan ingresado las importaciones en cuestión.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 30)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

27
(EXPTE. 72342)

RESOLUCIÓN Nº 1385

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, al Superintendente Ctador. Jose Luis Álvarez, y por su intermedio a quien corresponda, informe sobre el dictamen emitido por Fiscalía de Estado en referencia a la posible incompatibilidad del Sr. Enrique Muzzio, en el cargo de Director de Control de Calidad de Agua, refrendado por Resolución 318/12.

Art. 2º - Asimismo, que la información solicitada sea acompañada por la documentación correspondiente y fotocopias legalizadas.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

28
(EXPTE. 72315)

RESOLUCIÓN Nº 1386

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Manifestar su preocupación por la crisis que atraviesa el sector apícola en la Provincia y en especial el Departamento Lavalle.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizase las acciones necesarias a fin de contrarrestar la situación que atraviesa dicho sector

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

29
(EXPTE. 72320)

RESOLUCIÓN Nº 1387

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Administrador de Parques y Zoológicos informe a esta H. Cámara de Diputados, sobre los siguientes puntos:

a) Posibles irregularidades en una licitación convocada por la Secretaría de Ambiente.

b) Si se está trabajando sin que exista una declaración de impacto ambiental.

c) Si dos organizaciones ambientales pidieron que Fiscalía de Estado suspenda la tala de árboles que está llevando a cabo la empresa Consultora Logística Ambiental S.A.

d) Si se ha producido incumplimiento del Art. 28 de la Ley 6394 –Prohibición de venta de madera extraída del Parque Gral. San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

30
(EXPTE. 72336)

RESOLUCIÓN Nº 1388

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizara las gestiones pertinentes, para incluir en la propaganda de donación de sangre la inscripción como donante de Médula Ósea.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

31
(EXPTE. 72337)

RESOLUCIÓN Nº 1389

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, informe sobre puntos referidos al servicio de transporte de corta y media distancia prestados por las líneas 800 y 850, de la zona centro de la provincia:

- a) Cantidad de usuarios del servicio.
- b) Cantidad de unidades afectadas y frecuencia de los recorridos.
- c) Zonas en la que el servicio muestra mayor cantidad de usuarios.
- d) Cantidad de paradas y estado de las mismas.
- e) Cuál es el control que realiza la Subsecretaría de Transporte para constatar las condiciones del servicio.

f) Procedimiento para que una persona con discapacidad pueda acceder a las unidades.

g) Metodología de cálculo del aumento de la tarifa del boleto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

32
(EXPTE. 72338)

RESOLUCIÓN Nº 1390

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Curso "La Dislexia y la Disgrafía en el Aula: Detección y Resolución de Problemas", que se realizará los días 10 y 11 de marzo de 2017 en el Centro de Congresos y Exposiciones, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

33
(EXPTE. 72359)

RESOLUCIÓN Nº 1391

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, informe los siguientes puntos:

a) A cuántos encuentros del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, ha asistido el actual Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia, Cont. Martín Kerchner.

b) Nómina de los asistentes a tales encuentros.

c) Si para costear gastos de traslado, hospedajes y estadía, se usaron partidas o viáticos pertenecientes a fondos provinciales.

d) Rendición de gastos y viáticos utilizados por el Ministro en los últimos 12 meses.

e) Si el Ministro se desempeña como Vocal Suplente de la Comisión Arbitral del Convenio por Ingresos Brutos, y de ser así cuando percibe por ese cargo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

34
(EXPTE. 72355)

RESOLUCIÓN Nº 1392

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe los siguientes puntos:

a) Qué control o colaboración ejerce la Policía de la Provincia en la Ruta Internacional 7 a Chile, desde Luján al Túnel Cristo Redentor.

b) Cantidad de puestos existentes en dicho tramo.

c) Lugares donde se encuentran los mismos.

d) Herramientas con las que cuentan para el control y supervisión para evitar accidentes viales, como por ejemplo radares.

e) Horario en que se encuentran ejerciendo dichos controles.

f) Cantidad de multas realizadas en los últimos 6 meses por no respetar leyes de tránsito vigentes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

35
(EXPTE. 72356)

RESOLUCIÓN Nº 1393

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, realizase las acciones pertinentes con Gendarmería Nacional para la creación de dos puestos fijos más de control de tránsito vehicular y transporte en la ruta 7 desde la Ruta 40, hasta el Túnel Internacional Cristo Redentor y dos puestos móviles más con iguales características; como así también es de suma importancia la implementación de radares para controlar la alta velocidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

36

RESOLUCIÓN Nº 1394

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 69935 y su acum. 70917.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

37

RESOLUCIÓN Nº 1395

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y
Asuntos Constitucionales el Expte. 56812.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del
mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

38

RESOLUCIÓN Nº 1396

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento
CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima
sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122
Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 71845/16 -Proyecto de ley del diputado
Molina, incorporando un último párrafo al Art. 3º de
la Ley 4304 –Emergencia Agropecuaria-.

Nº 69500/15 -Proyecto de ley de las
diputadas Femenía, Zalazar y Carmona y del
diputado Ilardo Suriani, declarando de utilidad
pública y sujeto a expropiación el inmueble
individualizado como Barrio Valle Encantado, Distrito
El Challao, Departamento Las Heras, destinado al
loteo y posterior escrituración a favor de sus
actuales ocupantes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del
mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente